

**ACTA 668ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 668ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Tres, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	07
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	08
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	09
• Punto Seis, exposición y eventual sanción priorización proyectos F.N.D.R.	21
• Punto Siete, exposición y eventual sanción priorización Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) MOP "Estudio de factibilidad y diseño sistema de captación y tratamiento de agua potable rural, localidad de Caspana".	32
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción despriorización iniciativas F.N.D.R.	34
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción distribución comunal Programa Pavimentos Participativos 30º Llamado.	36
• Punto Diez, exposición y eventual sanción mayores recursos proyecto F.N.D.R. C. BIP 30126599-0 "Construcción complejo deportivo escolar municipal".	45
• Punto Once, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas F.N.D.R. tradicional.	47
• Punto Doce, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyectos Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.	52
• Punto Trece, exposición y eventual sanción autorización al Ejecutivo para aprobar modificaciones a proyectos F.N.D.R. 6% adjudicados.	55
• Punto Catorce, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	58
• Punto Quince, varios.	70
• Resumen de Acuerdos 668ª Sesión Ordinaria.	75
• Certificaciones.	86

En Antofagasta, a 06 de noviembre de 2020, siendo las 09:15 horas se da inicio a la 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.

- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Director Regional Obras Portuarias, don Alfredo Hernández Collao.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Municipal Mejillones, don Luis González Morales.
- Director SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, don Cristián Pérez González.
- Director SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, don Patricio Hernández D.
- Jefa Planificación IMA, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe de Planificación I. Municipalidad de Mejillones, don Hyans Fleming Pérez.
- Coordinador Unidad 6% DIVDESO Gobierno Regional, don Patricio Herrera Z.
- Jefe de Diseño SECOPLAC IMA don Claudio Quiquincha Sakuda.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña Jessica Donoso Varas.
- Profesional Depto. Planes y Programas MINVU, don Miguel Molina Vega.
- Profesional Depto. Planes y Programas MINVU, don José Medel Ayala.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, doña Bárbara Rojas Correa.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, don Jorge Muñoz Rubilar.
- Profesional DOP Ministerio de Obras Públicas, doña Elba Moraga Guajardo.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

### **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que conforme a la normativa es necesario llevar a efecto la primera votación para la elección del Presidente del Consejo Regional. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, dice que se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar a tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, dice que vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

## **PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada, se encuentra disponible en el drive de la presente sesión. Destaca tres de estos documentos. El primero, respuesta del señor Intendente Regional respecto a una consulta del Consejo Regional con relación a la procedencia de efectuar donaciones de organismo sujetos a fiscalización y en qué casos corresponde aprobar al Consejo Regional. Lo anterior, a propósito de un acuerdo de sesiones anteriores en donde se solicitaron antecedentes respecto de una donación que efectuó BHP operadora de Minera Escondida en el marco del "Plan Vamos Juntos". Añade que la nota indica que por medio de esta iniciativa se ofreció un importante apoyo a los distintos servicios públicos de la región, destinado a hacer frente a las consecuencias del virus Covid-19. Apunta que en cuanto a la normativa que regula al Gobierno Regional en materia de donaciones en contexto de emergencia y como se deja entrever en el apartado anterior, es posible identificar tres momentos regulatorios en lo que a este caso implica, haciendo referencia a una serie de citas legales y comentarios de las mismas. Agrega que la nota del señor Intendente Regional establece que para tal efecto y luego de una profunda revisión normativa, se logran identificar dos caminos posibles. En primer lugar, y conforme lo dispone el Art. 70 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional: "*La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público. No obstante, en casos calificados, el gobernador regional podrá, con acuerdo de los dos tercios del consejo regional, donar tales bienes o darlos en comodato a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la región*", lo que implicaría la participación directa del CORE. La segunda alternativa, se erige sobre la base de lo dispuesto en el Art. 24 del Decreto Ley N° 1939, de 1977, en concordancia con los Art. 5, letra e) del Decreto N° 577, de 1978, del que a la sazón era el Ministerio de Tierras y Colonización, y se traduce a que, mediante una resolución exenta, el ejecutivo "traslade" o "destine" los bienes muebles (cosas o servicios) al ente público receptor, sin necesidad del acuerdo del Consejo Regional. Esta última opción, pareciere ser más acertada, en atención a la especialidad de la materia que trata el Decreto Ley N° 1939. Asimismo, la nota hace referencia al Art. 13 del Código Civil, el que al efecto dispone "*Las disposiciones de una ley, relativas a cosas o negocios particulares, prevalecerán sobre las disposiciones generales de la misma ley, cuando entre las unas y las otras hubiere oposición*". Respecto del proceso de inversión señala que en síntesis, de escogerse la primera opción, es decir traslado o destinación, para poder donar los bienes muebles dados de baja se deberá contar con el acuerdo de los dos tercios del Consejo Regional, cuestión por la cual, se hace menester que para cumplir con los fines de las donaciones recibidas, y cumplir nuestro rol de catalizador de los recursos que nos fueron entregados en razón de dar operatividad a la estrategia de la empresa BHP, operadora de Minera Escondida, desarrolladora del "Plan Vamos Juntos", vuestro órgano deberá aprobar dichas donaciones con el quorum ya referido. En otra materia se refiere a una nueva comunicación del Ejecutivo, conforme a un acuerdo del Consejo Regional, que solicitaba que el señor Intendente Regional oficiara a la Dirección Nacional del SENAME y al Servicio de Salud de Antofagasta para que ambas entidades entregaran datos solicitados por el Observatorio de Regional de Infancia y Juventud de la Universidad Católica del Norte. Al respecto, el señor Intendente Regional señala que no es su facultad oficiar a instituciones públicas requerimientos de empresas privadas. La comunicación agrega que toda solicitud de información debe realizarse a través de los respectivos canales de comunicación de la respectiva organización, tal como lo establece la Ley de Transparencia. Añade que sin perjuicio de la improcedencia de solicitar la información, no existe claridad respecto de la información requerida por el Observatorio de Regional de Infancia y Juventud de la

UCN. Comenta que además se recibió una comunicación del señor Superintendente del Medio Ambiente, también en respuesta a un acuerdo del consejo, en donde se le solicitaba información respecto al plan de fiscalización de este organismo y los recursos disponibles para esta tarea. Dice que el documento es extenso, indicando que en primer término las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente; e informa el modelo de fiscalización ambiental con las respectivas citas legales. Señala que como resultado final de cada procedimiento, los contenidos del programa y subprogramas se fijan en Resoluciones Exentas que se publican en el Diario Oficial al final de cada año. Apunta que se entrega información de las fiscalizaciones desarrolladas en la región desde el año 2013. Afirma que esa es la correspondencia a destacar, recordando que la documentación fue remitida vía correo electrónico. Manifiesta que ha presentado excusa de asistencia a la presente sesión el Consejero Regional, señor Atilio Narváez, por motivos de salud. Señala que no hay invitaciones que requieran de adopción de acuerdo. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020, afirma que cuatro fueron contestados y 40 todavía están pendientes. Puntualiza que se recibió solicitud para efectuar un taller de Plan de Acción de Participación Ciudadana del Gobierno Regional que se propone para el día 13 de noviembre en horas de la mañana. Señala que se realizará una Comisión Mixta Ampliada a las 10:00 horas, la cual será liderada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor, **DÍAZ** recuerda que la semana pasada se reunieron con organizaciones sociales de Taltal para ver el tema de la contaminación por el relave de ENAMI. Agrega que se desea establecer una mesa de trabajo con diversos organismos públicos para abordar el tema, en conjunto con los representantes del municipio. Por lo anterior, pide acuerdo de pleno para que la Comisión de Salud y Medio Ambiente pueda efectuar reuniones y visitas en el sector del relave de ENAMI en la comuna de Taltal.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna duda respecto a la cuenta del señor Secretario Ejecutivo. Pide someter a acuerdo la cuenta rendida.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que en consecuencia se incorporará en agenda la actividad descrita por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz, como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. De esta forma, se incluye en la agenda y se somete a votación.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide poder participar en la visita y reunión en Taltal, invitación que podría ser extensiva a todos los que se quieran sumar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el acuerdo de la comisión era que se trasladarían para sesionar en Taltal y desconoce por qué se está pidiendo acuerdo. Comenta que no se requiere de acuerdo para aquello.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que para sesionar efectivamente no se requiere acuerdo, pero entiende que se sostendrán otras reuniones y visitas, y que por ello es necesario hacerlo, entendiendo que bajo su óptica es lo correcto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta si para hacer visitas se requiere de acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que sí. Recalca que para sesionar no se requiere, ya que el Presidente de la comisión define la fecha, hora y lugar de las

sesiones de comisión. Apunta que una visita a terreno no es estrictamente una sesión de comisión. Agrega que también desarrollarán otras acciones en la comuna que no implican sesionar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que le parece raro, ya que nunca se ha pedido acuerdo para las visitas.

La Consejera Regional señora, **RAMÍREZ** consulta si esta nueva medida se solicita hoy por el periodo de emergencia, ya que antes no se solicitaba adoptar acuerdo para las visitas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que posee los mismos antecedentes que el pleno respecto a la visita y los antecedentes que el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz ha expresado. Entiende que un día se puede hacer la sesión de comisión y en otra alguna actividad distinta. Asegura que para cubrir esta última acción se pide se adopte un acuerdo.

La Consejera Regional señora, **PASTENES** explica que todo se desarrollará en un mismo día y por eso consulta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, añade que conforme a lo expuesto, el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz puede retirar la solicitud de acuerdo, aunque no es la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva.

El Consejero Regional señor, **DÍAZ** apunta que retira su propuesta, agregando que se trata de un solo día de visita y no implica alojar en la comuna de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que los Consejeros Regionales están acogidos a la ley de accidentes del trabajo y que podría cuestionarse la prestación del seguro en el caso de que ocurra alguna situación fuera de la actividad misma de la reunión de comisión. Destaca que se sugiere adoptar el acuerdo para cubrir todas las actividades, más aún cuando todavía no se conoce en detalle el programa de trabajo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta al Consejero Regional, señor Ricardo Díaz si retira su propuesta de acuerdo.

El Consejero Regional señor, **DÍAZ** señala que retira su propuesta de acuerdo y lo conversarán al interior de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la cuenta del señor Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que no corresponde votar, ya que la propuesta de acuerdo fue retirada por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración.

### **PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que asistió a un Consejo Comunal de Seguridad en San Pedro de Atacama al cual fue

invitado. Detalla que concurrió Carabineros, Policía de Investigaciones y el SENDA. Manifiesta que se analizaron los problemas delictuales que afectan a la comuna y la situación del tráfico y consumo de drogas en el poblado. Plantea que además participó en una reunión de trabajo con ex vecinos del campamento de Chuquicamata. Manifiesta que uno de sus dirigentes, señor René Huerta, habló de las actividades que se realizan, en especial, la edición de una revista, para lo cual solicitaron colaborar con la entrega de fotografías.

#### **PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, plantea que hay un punto de urgencia solicitado por el señor Intendente Regional para la modificación de un proyecto de Interés Regional. Así, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga.

El Consejero Regional señor, **DÍAZ** Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente informa que se reunieron con la División de Desarrollo Social y Humano para analizar la solicitud de modificación de la iniciativa "Apoyo y protección para los vecinos de Altos Club Hípico ante Covid 19", presentada por la junta de vecinos Unión Altos Club Hípico de Antofagasta. Añade que se pide modificar el ítem de transporte de "arriendo de minibús para traslado, carguío y reparto de cajas a domicilio" a " transporte de carga para reparto de cajas a domicilio", manteniendo el mismo monto de la partida por \$1.500.000.- Solicita a la DIVDESO poder ampliar la información.

La profesional de la DIVDESO, doña **JESSICA DONOSO**, apunta que el cambio propuesto apunta a mejorar la calidad del vehículo que se utilizará para el transporte de cajas. Detalla que en una primera instancia se incluyó un minibus y hoy se pide que sea un camión, que presenta mejores condiciones técnicas para el traslado de las 800 cajas de alimentos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna duda respecto a lo expuesto.

*No hubo consultas.*

El Consejero Regional señor, **DÍAZ** Presidente de la Comisión Informante, señala que solicitan al pleno aprobar la modificación solicitada por la junta de vecinos Unión Altos Club Hípico de Antofagasta, en relación al ítem de transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto de Interés Regional, ya detallado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15893-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL, Proceso Presupuestario 2020**, en los siguientes términos:

<b>Nº</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>MODIFICACIÓN APROBADA</b>
-----------	--------------------	-------------------	------------------------------

1	JUNTA DE VECINOS UNION ALTOS CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA	APOYO Y PROTECCIÓN PARA LOS VECINOS DE ALTOS CLUB HÍPICO ANTE EL COVID-19	Cambio del ítem de Transporte de "Arriendo de minibús para traslado, carguío y reparto de cajas a domicilio" a "Transporte de carga para reparto de cajas a domicilio", manteniendo los montos asociados a dicho servicio de \$1.500.000.-
---	---	---	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.4.15893-20.001 "Memo N° 86 03.11.2020 De Coordinador

## **PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la propuesta de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron cinco pronunciamientos favorables; y siete observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

### **a) Adenda "Modificación del transporte de relaves gruesos y optimización del método constructivo del muro del depósito de relaves finos".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto 2020. Luego, en la 663ª Sesión Ordinaria del 21 de agosto del año 2020, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Afirma que el titular generó el informe de adenda y con fecha 27 de octubre el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Apunta que los objetivos del proyecto consisten en mantener de manera permanente la alternativa de retiro y transporte de relaves gruesos en camiones, junto con modificar el método constructivo de los muros del depósito de relaves finos, a partir de la cota 922,5 m.s.n.m. para el muro principal y a partir de la cota 921,5 m.s.n.m. para el muro auxiliar, variando de un muro de roca estéril convencional a un método con tierra armada. Señala que para lograr estos objetivos, el proyecto no requerirá aumentar la extracción de mineral, ni modificar las tasas de procesos autorizadas. Añade que se trata de una inversión de 41,6 millones de dólares y se considera una ocupación máxima de 20 puestos de trabajo en la fase de construcción. Acota que el compromiso voluntario del titular es la reposición de materiales utilizados en emergencias, tema que había sido observado por el Consejo Regional. Plantea que este fue acogido por el titular por lo que se propone manifestar opinión favorable en los siguientes términos: con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional, según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°6 "Identidad Regional" y N°7 "Modernización y Participación". Dice que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Reitera que la opinión de la comisión es favorable.

## **b) Adenda "Parque fotovoltaico Santa Isabel II".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta el proyecto ya fue evaluado por el Consejo Regional el 07 de mayo del año 2020. Añade que con fecha 28 de octubre el titular pide respuesta respecto a la adenda presentada. Apunta que el proyecto consiste en la habilitación y operación de alrededor de 356.000 paneles fotovoltaicos para la generación 150 MWn de energía eléctrica. Destaca que se espera que, una vez el proyecto entre en operación, se conecte directamente al Sistema Eléctrico Nacional. Plantea que el proyecto se ubicará en la comuna de María Elena. Añade que se trata de una inversión de 200 millones de dólares y se considera una ocupación máxima de 500 puestos de trabajo en la fase de construcción. Acota que los compromisos voluntarios del titular son: 1.- Medidas para dar cumplimiento a la Ley 20.920 sobre reciclaje; 2.- Generación de instancias que permitan favorecer la contratación de mano de obra local; 3.- Reposición de materiales utilizados en emergencias; y 4.- Establecer alianzas con establecimientos educacionales. Todas las materias antes indicadas se consideran como respuestas favorables a las observaciones planteadas por el Consejo Regional, por lo cual la opinión de la comisión es favorable. Destaca que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Dice que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Reitera que la opinión de la comisión es favorable.

## **c) Adenda "Planta fotovoltaica Ckuru".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta la planta fotovoltaica Ckuru tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar mediante la implementación de 26.964 paneles solares de 400 Wp cada uno que en conjunto tendrán un potencial de generación de 9 MWn. Añade que se trata de una inversión de 13,5 millones de dólares y se considera una ocupación promedio de 60 puestos de trabajo en la fase de construcción. Acota que los compromisos voluntarios del titular son: 1.- Generación de instancias que permitan favorecer la contratación de mano de obra local; y 2.- Reposición de materiales utilizados en emergencias. Añade que la comisión solicitó que se establecieran alianzas con establecimientos educacionales. Expresa que todas las observaciones fueron acogidas y la propuesta de la comisión es manifestar opinión favorable del proyecto. Destaca que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Dice que del análisis del instrumento PRDU, se establece que el proyecto se encuentra dentro del Plan Regulador y es el municipio quien debe manifestarse.

#### **d) Adenda "Transporte de ácido sulfúrico en la Región de Antofagasta".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio 2020. Luego, en la 661ª Sesión Ordinaria 661 del 24 de julio del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, con fecha 30 de octubre el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Indica que el proyecto tiene por objetivo transportar ácido sulfúrico desde ciertos orígenes a empresas destinatarias por vía terrestre mediante camiones dotados con estanques especialmente diseñados para asegurar condiciones óptimas de operación y traslado. Añade que se trata de una inversión de 960 mil de dólares y se considera una ocupación de 83 puestos de trabajo en la fase de operación. Acota que el compromiso voluntario del titular es la reposición de materiales utilizados en emergencias. Manifiesta que además se solicitó al titular detallar el trayecto de las rutas e indicar los procedimientos en caso de ocurrir algún accidente, temas que fueron contestados favorablemente por el titular. Destaca que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable" y Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Dice que del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la Región de Antofagasta.

#### **e) Adenda "Planta fotovoltaica Pudu".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que la planta tiene por objetivo generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar, mediante la implementación de 26.964 paneles solares de 4007 Wp cada uno, que en conjunto tendrán un potencial de generación de 9 MWn de potencia nominal. Añade que se trata de una planta que ocupa una superficie de 31,7 ha, considera una inversión de 13,5 millones de dólares y se considera una ocupación de 60 puestos de trabajo en la fase de construcción. Acota que los compromisos voluntarios del titular son: 1.- Contratación de mano de obra local; y 2.- Reposición de materiales utilizados por Bomberos en emergencias. Destaca que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", y N°7 "Modernización y Participación". Dice que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda u observación respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los cinco pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15894-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** los siguientes **PRONUNCIAMIENTOS** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Modificación del Transporte de Relaves Gruesos y Optimización del Método Constructivo del Muro del Depósito de Relaves Finos"	<b>TITULAR:</b> Mantos Copper S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	<b>TITULAR:</b> TS3	<b>COMUNA:</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Ckuru"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Transporte de Ácido sulfúrico en la Región de Antofagasta"	<b>TITULAR:</b> Oscar Gilberto Hurtado López Transportes E.I.R.L.	<b>COMUNA:</b> Interregional
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>

<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"	<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que existe <b>compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.
--	---

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Pudu"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.5.15894-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

#### **f) DIA "SEONGNAM".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que iniciará la lectura de los proyectos observados por la comisión. Afirma que la iniciativa se ubica en la comuna de Calama, cuyo objetivo es la generación de energía eléctrica utilizando la radiación solar, con una etapa de construcción de cinco años, 30 años de operación, inversión de 4.000 millones de dólares (*sic*) y la generación de 1.000 puestos de trabajo en la etapa de operación. Señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que éste deberá realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional. Por lo anterior, el proyecto es observado por la comisión.

#### **g) DIA "Línea de alta tensión Pampa Parinas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, menciona que el proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una línea de transmisión eléctrica (en alta tensión) de doble circuito en 220 Kv entre la Subestación Pampas y la Subestación Parinas, considerando una longitud aproximada de 31 km. Agrega que el objetivo de esta línea es realizar el transporte e inyección de la energía eléctrica generada por el parque eólico Pampas, hacia el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Sostiene que su localización será en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses. La fase de operación será de 35 años y la etapa de cierre tendrá una duración acotada de ocho meses. Advierte que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión

eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; 2.- Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; 3.- Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Por lo anterior, el proyecto es observado por la comisión.

#### **h) DIA "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que la iniciativa se ubica en la comuna de Taltal. Comenta que el proyecto ingresó al SEIA el 21 de octubre a través de una Declaración de Impacto Ambiental. Expresa que el objetivo general del proyecto “Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas – Taltal” es la transmisión y conectividad eléctrica que forma parte de las bases de licitación contempladas en el Decreto Exento N°4/2019 del Ministerio de Energía. Sostiene que se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética en el Norte Grande. En este sentido, la construcción y operación de la S/E y la LAT permitirá aumentar la capacidad de transmisión de energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo. Reclama que el titular declara que no se vincula a ningún lineamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo. Por lo anterior, la iniciativa se observa, argumentando que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular debe vincularse con algún lineamiento de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, especificando la relación con sus lineamientos estratégicos, objetivos generales y/o línea de acción.

#### **i) Adenda “Planta fotovoltaica Alto Norte 9 MW”.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta la iniciativa se ubica en la comuna de Antofagasta. Afirma que el titular generó el informe de adenda y el 29 de octubre del año 2020, por lo que el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular en la Adenda. Añade que la iniciativa pretende

generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar, mediante la implementación de 26.880 paneles solares de 4007 Wp cada uno. Acota que los compromisos voluntarios del titular son: 1.- Contratación de mano de obra local; 2.- Reposición de materiales utilizados por Bomberos en emergencias; y 3.- Plan de resguardo de hallazgos arqueológicos. Indica que el titular respondió favorablemente a las observaciones de contratación de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos, Ley de Reciclaje y alianza con liceo y escuelas. No obstante, se propone observar el proyecto. Comenta que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y de la información proporcionada en la adenda, se solicita incorporar lo indicado por el titular sobre el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.

#### **j) Adenda "Planta fotovoltaica Taruca".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Señala que la iniciativa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en marzo del año 2020. Luego, en la 655ª Sesión Ordinaria del 24 de abril, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Explica que el titular generó el informe de adenda y el 27 de octubre del 2020 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de las respuestas entregadas por el titular en la adenda. Detalla que la idea es generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar, mediante la implementación de 26.964 paneles solares de 400 Wp cada uno. Añade que se trata de una inversión de 13,5 millones de dólares y se considera una ocupación máxima de 68 puestos de trabajo en la fase de construcción. Acota que los compromisos voluntarios del titular eran: 1.- Contratación de mano de obra local; 2.- Reposición de materiales utilizados por Bomberos en emergencias; 3.- Charlas a los trabajadores para cuidado y resguardo del patrimonio y entorno. Indica que el proyecto se observó en cuanto a contratación de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos, Ley de Reciclaje y alianza con liceos y escuelas. Sostiene que se pide observar el proyecto para que el titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior.

#### **k) DIA "Centro Nudo Uribe".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, puntualiza que el proyecto consiste en la construcción y operación de un centro para la formulación y almacenamiento de productos químicos, como plataforma de apoyo para las actividades industriales de la Región de Antofagasta. El centro tendrá infraestructura para almacenar sustancias peligrosas, básicamente clase 8, 9, 3 y 4, a granel, en estanques y en bodegas de acuerdo al DS 43/2015, así como infraestructura para amparar la operación de formulación a pedido de productos inflamables y no inflamables. Acota que la planta de formulación puede llegar a procesar aproximadamente 80.000 TM/año de productos finales, dependiendo de la demanda de clientes. El transporte considerando la recepción y despacho de productos se estima en un máximo de 10 camiones diarios, actividad efectuada por

transportistas externos. Sostiene que la planta se construirá en un sector industrial, específicamente en el lote 02 del predio de propiedad de PASSAU S.A. (Lote A de la subdivisión del terreno ubicado en el Km 12, al oeste del Salar del Carmen, sector La Negra). Añade que se trata de una inversión de 4,5 millones de dólares y se considera una ocupación máxima de 25 puestos de trabajo en la fase de construcción. Expresa que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General, N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar qué tipo de sustancias se almacenarán y producirán dentro de la planta, señalando capacidades aproximadas de almacenamiento y transporte; 2.- Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y 3.- Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

### **I) DIA "Ampliación Planta Desaladora Norte".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto en evaluación corresponde a un aumento de capacidad de la Planta Desaladora Norte (Ex Planta Desaladora La Chimba), ubicada en la ciudad de Antofagasta. Comenta que actualmente el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con desalación de agua mar, desde la Planta Desaladora Norte y el porcentaje restante se cubre desde la planta de filtros Salar del Carmen, que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Menciona que se considera una ampliación proyectada para aumentar en 634 l/s la capacidad de producción de agua potable de la Planta Desaladora Norte, con lo cual se alcanzará una capacidad total para toda la instalación de 1.629 l/s. La ampliación considera la construcción de nueva infraestructura, y que incluye torres de captación de agua de mar (2); tuberías de captación de agua de mar (2); edificio de captación de agua de mar; emisario submarino; cámara by pass; camino acceso a captación; tubería de impulsión de agua de mar terrestre; tubería de descarga terrestre; zona de procesos; bodega; planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS); y subestación eléctrica. Añade que se trata de una inversión de 105 millones de dólares y se considera una ocupación

máxima de 405 puestos de trabajo en la fase de construcción. Informa que el titular declara los siguientes compromisos voluntarios: 1.- Control de velocidad de circulación de vehículos para la reducción de emisiones de material particulado; 2.- Charla de buenas prácticas ambientales; 3.- Contratación de mano de obra local; 4.- Aporte a actividad productiva Agrupación de Pescadores Sector Caleta La Chimba; 5.- Programa de vinculación educativa sobre desalación; 6.- Incorporación de obras de paisajismo en el interior del recinto planta desaladora norte; 7.- Incorporación de obras de paisajismo al exterior del recinto planta desaladora norte; 8.- Renovación integral de la fachada y techumbre de la nave de proceso de la planta desaladora original; y 9.- Certificación de energía renovable, con disminución de huella de carbono. Añade que la comisión propone observar el proyecto. Detalla que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", según objetivo general: Nº1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Indicar que en la presente DIA se indica que actualmente el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con "Planta Desaladora Norte" y el porcentaje restante se cubre desde la "Planta de Filtros Salar del Carmen", que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Dicho lo anterior y debido a que la presente iniciativa pretende abastecer el 100% de la población de ambas comunas, se solicita señalar si este es un antecedente para descomprimir el actual estrés que presenta las aguas superficiales de la región; Nº 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular: i.- Deberá aclarar lo descrito respecto a la mitigación de impactos ambientales adversos del proceso productivo, y de cómo estos fueron definidos como tal, toda vez que la vía de presentación del proyecto no es la adecuada para evaluar la generación de impactos adversos, y por consecuencia medidas de mitigación; ii.- Indicar si el titular ha considerado la incorporación de nuevas tecnologías para maximizar la dilución de salmuera a través del emisario marino; iii.- Incorporar medidas dentro del plan de emergencias, en caso de derrame de otras sustancias por parte de terceros (por ejemplo hidrocarburos) y señalar si de suceder esto, afectaría la calidad del agua que se distribuye a la comunidad. Además, se observa respecto al Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existen alguna duda respecto a lo expuesto. Apunta que no es necesario votar, ya que los proyectos son observados.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que los proyectos deben ser votados como observados.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de proyectos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15895-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DIA "SEONGNAM"	<b>TITULAR:</b> Andes Green Company Sociedad Anónima	<b>COMUNA:</b> Calama
De los antecedentes entregados por el titular en su Declaración de Impacto Ambiental "Seongnam", se señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que, éste deberá <b>realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional</b> , especificando la relación con sus Lineamientos Estratégicos, Objetivos Generales y/o Líneas de Acción.		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Taltal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando</p>		

el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal"	<b>TITULAR:</b> Transec Holding Rentas Ltda.	<b>COMUNA:</b> Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular **debe vincularse** con algún lineamiento de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, especificando la relación con sus lineamientos Estratégicos, objetivos Generales y/o Línea de Acción.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Taruca"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> María Elena
---	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Centro Nudo Uribe"	<b>TITULAR:</b> FOSFOQUIM S.A	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
---	----------------------------------	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General, N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento

territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, el titular deberá indicar qué tipo de sustancias se almacenarán y producirán dentro de la planta, señalando capacidades aproximadas de almacenamiento y transporte.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA “Ampliación Planta Desaladora Norte”	<b>TITULAR:</b> Aguas de Antofagasta S.A	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, según objetivo general:

- **N°1** “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”. Indicar que en la presente DIA se indica que actualmente, el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con “Planta Desaladora Norte” y el porcentaje restante se cubre desde la “Planta de Filtros Salar del Carmen”, que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Dicho lo anterior y debido a que la presente iniciativa pretende abastecer el 100% de la población de ambas comunas, se solicita señalar si este es un antecedente para descomprimir el actual estrés que presenta las aguas superficiales de la región.
- **N° 6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del

medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular:

- Deberá aclarar lo descrito respecto a la mitigación de impactos ambientales adversos del proceso productivo, y de cómo estos fueron definidos como tal, toda vez que la vía de presentación del proyecto no es la adecuada para evaluar la generación de impactos adversos, y por consecuencia medidas de mitigación.
- Indicar si el titular ha considerado la incorporación de nuevas tecnologías para maximizar la dilución de salmuera a través del emisario marino.
- Incorporar medidas dentro del plan de emergencias, en caso de derrame de otras sustancias por parte de terceros (por ejemplo hidrocarburos) y señalar si de suceder esto, afectaría la calidad del agua que se distribuye a la comunidad.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.5.15895-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTOS F.N.D.R.**

### **a) Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Calama.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe los detalles de la iniciativa de subsidio de mantención de parques de la comuna de Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el pasado miércoles 04 de noviembre con los profesionales de la SECOPLAN de la Municipalidad de Calama, don Patricio Hernández y doña Bárbara Rojas, además de los profesionales de la DIPLAR del Gobierno Regional, señores Héctor Valdivia y Wenceslao Carvajal, para la presentación de la priorización del subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Calama. Precisa que el proyecto será presentado en detalle por representantes del municipio de Calama.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, señala que se trata de un proyecto que incluye un total de 21 áreas verdes, correspondiendo el monto solicitado a un tercio de lo requerido por el municipio para la mantención de los parques. Manifiesta que el interés del municipio para acceder a este subsidio se explica por la baja de los ingresos propios

permanentes, siendo afectado el presupuesto el año 2021 en al menos 10 mil millones de pesos. Indica que además es una muy buena alternativa para mejorar la mantención de las áreas verdes.

La Profesional de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, doña **BÁRBARA ROJAS**, afirma que producto de la pandemia han tenido dificultades para la correcta mantención de los espacios. Agrega que se tuvo que disminuir la dotación de trabajadores por ser población de riesgo. Añade que las principales problemáticas que enfrentan dicen relación con condiciones climáticas desfavorables, recursos económicos limitados, insuficiente mano de obra y deterioro de parques y plazas producto del vandalismo. Reitera que se trata de 21 espacios públicos, incluyendo 115.074 m<sup>2</sup>. Acota que se eligieron esos lugares por cumplir con los requisitos que exige la postulación. Detalla que el monto requerido como subsidio alcanza a \$952.113.073.- por un período de 24 meses, contando con la aprobación del MINVU y del Gobierno Regional. Expresa que en el presupuesto se incluye agua de riego, contratación de personal, elementos de protección personal, insumos, materiales, reposición de áreas verdes, herramientas, equipos y labores de sanitización. Acota que se crearán 24 nuevos puestos de trabajo como jardinero por los dos años y se efectuará sanitización por 12 meses. Explica que el primer periodo de 12 meses involucra una inversión de \$655.301.635.-; y el segundo tramo \$296.811.438.-. Advierte que la programación financiera considera para el año 2021 \$514.103.653.- (de abril a diciembre); para el año 2022 \$381.461.838.- (de enero a diciembre); y para el año 2022 \$56.547.582.- (de enero a marzo). Manifiesta que los beneficios esperados son mejorar la mantención de áreas verdes, realizar podas, entregar riego adecuado, incorporar nuevos trabajadores y embellecer parques y plazas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el municipio de Calama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca la presentación del proyecto, ya que las áreas verdes de Calama se encuentran en estado de abandono. Pregunta por el destino de los fondos que se ahorrará el municipio con la obtención del subsidio, consultando en qué emplearán.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, indica que más que ahorrar recursos, el subsidio refuerza los planes de mantención de áreas verdes durante el año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que comprende la situación, ya que no se trata de un ahorro, sino de un complemento para el cuidado de las áreas verdes que se encuentran en un estado "*penoso*". Agradece la aclaración de parte del municipio.

El señor Director SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, ratifica que un periodo normal, el subsidio se puede considerar como un ahorro, pero bajo el actual escenario de pandemia es un complemento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, puntualiza que en tiempos normales sí es un ahorro, ya que el subsidio cumple con apoyar la labor mantención de áreas verdes, tarea habitual de los municipios.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, felicita la presentación del proyecto por parte del municipio de Calama. Precisa que le extraña la consulta de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, respecto al ahorro, ya que a los otros municipios

no se les hizo esa pregunta. Respalda lo expresado por el directivo de Calama, pues se vive un momento crítico, que afecta fuertemente a Calama. Añade que esta iniciativa genera mano de obra local y herosea la comuna. Dice que ofrece su apoyo y respaldo a la Municipalidad de Calama en este proyecto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pregunta por la cantidad de nuevas plazas de trabajos que se generarán y la incorporación de nuevas especies vegetales a los prados.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, reitera que se trata de 21 nuevos puestos de trabajo por 24 meses. Añade que la idea es potenciar las cuadrillas existentes para mantenciones. Respecto a las especies señala que se hizo el encargo a la Unidad de Paisajismo del municipio para identificar las especies con mayor resistencia a las inhóspitas condiciones climáticas. Señala que otro tema que preocupa es el robo de las plantas que se instalan en las plazas. Añade que además hay destrucción de especies y sistemas de regadío por parte de perros vagos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que llama la atención que se diga que se hará un estudio para saber las plantas que son resistentes a las condiciones climáticas de Calama.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, puntualiza que ese estudio ya existe.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece la aclaración, ya que le inquietaba que a esta altura no se supiera qué plantas son las más resistentes para Calama conforme a su clima.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta al profesional de la DIPLAR por la extensión de plazo por el cual se puede pedir el subsidio; y al profesional del municipio de Calama, por qué no se solicitaron mayores recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, opina que en Calama no se pueden usar más de tres o cuatro especies forestales. Recuerda que hace tres años atrás hubo una helada de 9° bajo cero que quemó todas las plantas de la avenida, lo que significó tener que reponer o bien solo recuperar algunas a través de una poda enérgica. Indica que ese tema lo ha conversado con algunos personeros del municipio. Sostiene que además es necesario usar especies que no perturben el buen desplazamiento vehicular, explicando que en el futuro habrá problemas en la Avenida Balmaceda por el crecimiento de los árboles y su forraje. Puntualiza que es necesario usar pantas de hojas persistentes y no hojas caducas, ya que hay un mayor gasto de mano de obra, por la necesidad de estar limpiando constantemente. Señala que en Calama no se puede efectuar un riego por aspersión, porque el viento es muy fuerte y cambia el sentido del agua. Comenta que a varias autoridades comunales, incluida la actual, ha consultado por las gestiones ante CODELCO para que se comprometa con el riego de las áreas verdes de las poblaciones de sus trabajadores en Calama. Pide hacer gestiones ante la minera, ya que el costo del riego es alto. Asimismo, pide efectuar una mejor mantención y remodelación de las áreas verdes sector de la rotonda de ingreso a la ciudad, por tratarse de la primera imagen de la ciudad.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, agradece los comentarios del señor Presidente e indica que tomó nota de todas sus observaciones.

El señor Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional, don **PATRICIO CONTADOR**, señala que efectivamente el subsidio es una compensación dentro del contexto de menores ingresos de los municipios. Afirma que este se puede pedir hasta por un máximo de 24 meses, prorrogables en la medida que las condiciones originales que lo fundamentan se mantengan.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que respalda las observaciones del señor Presidente, que tuvo amplia participación en la mantención de áreas verdes en el campamento de Chuquicamata. Añade que han existido inversiones en parques en Tocopilla y Antofagasta cuyas áreas verdes no son cuidadas por los municipios. Señala que es necesario crear alianzas con los municipios, ya que de la manera que se está operando hoy no es eficiente. Pide que la comisión aborde el tema para que se genere una nueva forma de mantener áreas verdes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que el subsidio es un complemento a los recursos que deben disponer los municipios para mantener las áreas verdes. Añade que Calama dispone cerca de 421 millones de pesos para el año 2021, lo que resulta claramente insuficiente para la comuna. Resalta que son los municipios quienes deben mantener los parques bajo su administración. Señala que el proyecto de Calama considera 21 espacios, siendo necesario involucrar a la población para el cuidado de los parques y plazas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca la gran cantidad de intervenciones respecto al tema del subsidio de parques. Añade que ella respalda la iniciativa, ya que el estado de las áreas verdes de Calama nunca había sido tan deplorable como hoy. Indica que es necesario tomar nota que esta medida se puede volver a pedir, para así transformarse en un apoyo permanente.

El señor Director de la SECOPLAC de la I. Municipalidad de Calama, don **PATRICIO HERNÁNDEZ**, señala que son destacables todos los aportes de los Consejeros Regionales, los cuales tienen experiencia respecto a la mantención de parques en otras comunas de la región.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la comisión propone al pleno aprobar la priorización del subsidio de mantención de parques y áreas verdes, comuna de Calama, por un monto total F.N.D.R. de M\$952.114.-, de acuerdo con la siguiente programación: año 2020 \$0.-, año 2021 M\$514.104.-, año 2022 M\$381.462.- y año 2023 M\$56.548.- Asimismo, se solicita a la Municipalidad de Calama el envío de registros fotográficos de los parques y áreas verdes a intervenir en su estado actual, avance una vez iniciada la mantención y estado final.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de subsidio presentado por el municipio de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15896-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE CALAMA**, conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, con cargo al subtítulo 24, por un monto total F.N.D.R. de M\$952.114.-, de acuerdo con la siguiente programación: Año 2020 \$0.; Año 2021 M\$514.104.-; Año 2022 M\$381.462.-; y Año 2023 M\$56.548.- Asimismo, se solicita a la Municipalidad de Calama remita al Consejo Regional registros fotográficos del estado actual de los parques y áreas verdes a intervenir, avance una vez iniciada la mantención y estado final.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15896-20.004 "Ficha CORE final".

### **b) Proyecto conservación cancha de fútbol y multicanchas parque Los Pinares de Antofagasta.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe los detalles de la iniciativa de conservación de la cancha de fútbol y multicanchas del parque Los Pinares de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el miércoles 04 de noviembre con los profesionales de la SECOPLAN de la Municipalidad de Antofagasta, doña Patricia Lanas y don Claudio Quiquincha, además de los profesionales de la DIPLAR del Gobierno Regional, para la presentación de la priorización del proyecto de conservación de la cancha de fútbol y multicanchas del parque Los Pinares de Antofagasta. Indica que expondrá la iniciativa el equipo de la SECOPLAN de la Municipalidad de Antofagasta.

El Director SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, don **CRISTIÁN PÉREZ**, afirma que el proyecto se ubica entre las calles Cavanca y Artesanía en el borde costero de la comuna. Añade que la infraestructura deportiva del lugar se encuentra en malas condiciones por el paso del tiempo y el efecto de la salinidad. Apunta que se ha definido una afectación del proyecto para 10.499 personas. Explica que se quiere intervenir la cancha de fútbol de tierra roja de una superficie de 951 m<sup>2</sup>, mejorando además su entorno, galerías, arcos, banca de suplentes y sistema de iluminación de alumbrado público. Añade que además hay otros cuatro sectores deportivos que serán mejorados y que corresponden a una cancha de voleibol, otra de básquetbol, una mini cancha de fútbol tenis y finalmente una cancha de baby fútbol, considerando una superficie de juego de 860 m<sup>2</sup>, incluyendo áreas verdes, alumbrado público y equipamiento deportivo. Comenta que los recursos solicitados alcanzan a los \$366.007.000.-, estimándose un plazo de ejecución de cuatro meses.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el municipio de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por el periodo de ejecución de los trabajos.

El Director de la SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, don **CRISTIÁN PÉREZ**, sostiene que depende del proceso de tramitación y asignación presupuestaria. Añade que esperan que sea en el primer semestre año 2021

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, consulta por la calidad de los materiales que se utilizarán en el proyecto, recordando la muerte de un deportista en Las Almejas por la caída de un arco de básquetbol dañado por la salinidad. Indica que la cancha actual no reúne las medidas reglamentarias para albergar competencias oficiales, requiriendo se informe si la nueva carpeta las tendrá.

El Director de la SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, don **CRISTIÁN PÉREZ**, señala que luego del accidente como municipio se están preocupando mucho más de la mantención de la infraestructura deportiva. Indica que los nuevos aros son de fibra de vidrio, un cambio que se propone para mejorar la durabilidad.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, dice que no se respondió respecto a las medidas de la cancha de fútbol.

El Director de la SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, don **CRISTIÁN PÉREZ**, precisa que entiende que se mantiene tal como está.

La Jefa del Departamento de Planificación de la IMA, doña **PATRICIA LANAS**, ratifica que se trata de una cancha recreativa, ya que el espacio disponible no permite instalar una carpeta con medias reglamentarias. Expresa que se trata además de una conservación, en donde se mejora la calidad de lo ya existente.

El Jefe de Diseño de la SECOPLAC de la IMA, don **CLAUDIO QUIQUINCHA**, complementa que las obras de mejoramiento de canchas competitivas se desarrolla en otro sector del borde costero, favoreciendo a los Viejos Craks.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que no tiene dudas respecto a la calidad del equipo de profesionales del municipio. Sin embargo, existe mala mantención de los espacios públicos. Añade que debe existir una nueva metodología de trabajo para mejorar los trabajos de conservación.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que el municipio ha desarrollado importantes proyectos en el ámbito deportivo con recursos propios, del F.N.D.R. y privados. Destaca que el proyecto es importante para la población. Recuerda que desde el Consejo Regional se han invertido más de 60 mil millones de pesos en infraestructura deportiva para la región, pero que el Ministerio del Deporte no ha destinado recursos para esta tarea.

El señor Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional, don **PATRICIO CONTADOR**, manifiesta que en la conversación se abordaron dos temas importantes: la materialidad de las obras y la conservación de éstas. Agrega que existe una deuda en cuanto a la calidad de los materiales que se emplean en las obras del borde costero. Destaca que hoy existe tecnología para elevar los estándares. Sostiene que en el proyecto de playa El Trocadero se usaron materiales de mejor calidad que permiten una mejor conservación. Añade que es necesario poner mayor énfasis en la presentación de proyectos de conservación. Recalca que a través de los recursos FRIL hay una importante cantidad de proyectos de esta naturaleza. Opina que buenos materiales y trabajos de conservación permite generar espacios públicos usables para toda la población.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la propuesta de la comisión es aprobar la priorización de la iniciativa de conservación cancha de fútbol y multicanchas parque Los Pinares de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.-, saldo por invertir de M\$366.006.- y un monto total F.N.D.R. y total del proyecto de M\$366.007.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por el municipio de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15897-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40025978-0 **"CONSERVACION CANCHA DE FUTBOL Y MULTICANCHAS PARQUE LOS PINARES, ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.-; saldo por invertir de M\$366.006.- y un monto total F.N.D.R. y total del proyecto de M\$366.007.- (Moneda Presupuesto 2020). Esta iniciativa es financiada a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15897-20.005 "Ficha CORE".

### **c) Proyecto mejoramiento borde costero de Antofagasta, sector Los Pinares – Trocadero.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe los detalles de la iniciativa de mejoramiento del borde costero de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que leerá algunos antecedentes generales y posteriormente la Dirección de Obras Portuarias expondrá en detalle el proyecto. Indica que el 05 de noviembre se reunieron con el señor Director Regional del Obras Portuarias; el Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional y profesional de apoyo, con la finalidad de analizar la solicitud de priorización del Proyecto C.BIP 30371276-0 "Mejoramiento borde costero Antofagasta, sector Los Pinares – Trocadero". Explica que el objetivo general del proyecto es la realización de un diseño completo para mejorar el borde costero en el sector del estudio, que permita elevar la calidad de vida de las personas de la comuna de Antofagasta, entregando un lugar apto de esparcimiento y recreación, impulsando a la vez el turismo en la zona. Pide que exponga la Dirección de Obras Portuarias.

El señor Director Regional de Obras Portuarias, don **ALFREDO HERNÁNDEZ**, explica que este proyecto se incluye en el Convenio de Programación vigente con el Gobierno Regional aprobado el año 2017. Apunta que la idea es mejorar la calidad de vida y recuperar espacio público. Añade que el área a intervenir se encuentra entre playa Trocadero y el parque Los Pinares. Señala que se trata de un tramo de 1,5 kilómetros a intervenir. Comenta que hoy se tramita de la destinación marítima del terreno, pero esto no es inconveniente para iniciar las obras, ya que se puede solicitar un permiso especial para comenzar con los trabajos a la espera de la autorización definitiva. Expresa que el diseño fue terminado el año pasado y se espera financiar con recursos sectoriales (70%) y del F.N.D.R. (30%) a través del Convenio de Programación. Sostiene que el proyecto incluye canchas de básquetbol, de voleibol, futbolito, máquinas de ejercicios y escaleras de accesos a las pozas de baño ubicadas en el sector. Destaca que se incluye además mobiliario urbano, tres zonas servicios higiénicos, estacionamientos y áreas de juego. Apunta que hay cinco zonas de concesión; dos de espacios abierto; y tres de edificios y baños. Añade que se cuenta con la aprobación de recursos del Concejo Municipal para la mantención del espacio. Agrega que el monto total a invertir alcanza a \$9.794.860.000.-, con un aporte sectorial de \$5.517.271.000.-; y del F.N.D.R. de \$4.277.589.000.-, de los cuales \$4.000.000.000.- son para obras y \$277.589.000.- para financiar la inspección fiscal. Puntualiza que para el año 2021 se estima una ejecución de \$3.800.000.000.-; de los cuales \$2.300.000.000.- serían F.N.D.R. y \$1.500.000.000.- sectoriales. Señala que se trata de una gran obra en un sector que se encuentra abandonado y se ubica población vulnerable.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que la inversión de acuerdo con lo registrado en la Ficha IDI alcanza los M\$9.794.860, con una inversión F.N.D.R. de M\$4.277.589.- y una inversión sectorial de M\$5.517.271.- La inversión para el año 2020 es de M\$1.000.- con recursos sectoriales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Dirección de Obras Portuarias y por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que escuchó en la presentación de la habilitación de piscinas y la instalación de sombreaderos, consultando por su materialidad. Añade que además le preocupa la situación de los grandes proyectos que luego demandan mayores recursos por demoras en procesos administrativos, tal como ocurre hoy con el Estadio Escolar de Antofagasta. Pide que se tomen los recaudos para no vivir la misma situación.

El señor Director Regional de Obras Portuarias, don **ALFREDO HERNÁNDEZ**, aclara que el proyecto no considera obras marítimas y lo que se mejora es el acceso a algunas pozas existentes y que fueron identificadas por la comunidad. Agrega que se incluye el uso de nuevos materiales para mayor durabilidad, tal como se hizo en El Trocadero y se hace en la playa artificial de La Chimba. Señala que se están tomando todos los resguardos para asegurar la seguridad de la población. Destaca que como Obras Públicas consideraron un ítem de reajustes para evitar mayores costos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por el agua que utilizarán en la piscina de acuerdo a lo consultado por el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor Director Regional de Obras Portuarias, don **ALFREDO HERNÁNDEZ**, reitera que no hay piscinas en el proyecto y solo se considera mejorar el acceso a algunas pozas que se ocupan como playa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por los plazos para la ejecución del proyecto.

El señor Director Regional de Obras Portuarias, don **ALFREDO HERNÁNDEZ**, indica que quieren licitar en el mes de diciembre del presente año, para tener adjudicado en marzo o abril del año 2021. Expresa que se trata de un contrato de 480 días, esperando que a fines del año 2022 se puedan entregar las obras.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que conforme lo expuesto, se propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del proyecto C.BIP 30371276-0 "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta, Sector Los Pinares - Trocadero, por un monto sectorial MOP 2020 de M\$1.000.-; un monto total F.N.D.R de M\$4.277.589; un monto total sectorial MOP de M\$5.517.271 y monto total del proyecto de M\$9.794.860.- (Valores ficha IDI). Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación "Mejoramiento borde costero Región de Antofagasta". Añade que a modo de observaciones y sugerencias se solicita incorporar a este acuerdo lo siguiente: 1.- Que se analice la factibilidad de incorporar en este proyecto y futuros proyectos emplazados en el borde costero, elementos recreativos para los distintos grupos etarios ya sea del sector como de los concurrentes; 2.- Que se establezcan con la Municipalidad de Antofagasta que será el responsable de administrar este espacio público, programas que permitan el mayor disfrute de esta infraestructura para la ciudadanía. Apunta que plantea la implementación de equipamiento que sea efectivamente utilizada por toda la población.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la utilización del espacio para personas discapacitadas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se considera el acceso universal, pero que incluyen espacios para la ejercitación de los adultos mayores al igual que infraestructura para jóvenes, las cuales se pidió incorporar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el valor del costo de la mantención del nuevo parque costero.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que esa información no fue entregada en la reunión y solo se comentó el acuerdo del Concejo Municipal de aportar con los recursos para la mantención del parque.

El señor Director Regional de Obras Portuarias, don **ALFREDO HERNÁNDEZ**, explica que en paisajismo el costo mensual es de \$29.000.000.- y en alumbrado público se invierten \$728.000.-

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que lo consulta, ya que están realizando un estudio de costos y esa información es muy importante.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes, si terminó su exposición.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que ya propuso el acuerdo de aprobación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por la Dirección Regional de Obras Portuarias.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15898-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto **C.BIP 30371276-0 "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO ANTOFAGASTA, SECTOR LOS PINARES – TROCADERO"**, por un monto Sectorial MOP 2020 de M\$1.000.-; un monto total F.N.D.R de M\$4.277.589; un monto total sectorial MOP de M\$5.517.271 y monto total del proyecto de **M\$9.794.860.-** (Valores ficha IDI). Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

A modo de observaciones y sugerencias se incorpora a este acuerdo lo siguiente:

**a)** Que se analice la factibilidad de incorporar en este proyecto y futuros proyectos emplazados en el borde costero, elementos recreativos para los distintos grupos etarios ya sea del sector como de los concurrentes; y

**b)** Que se establezcan con la Municipalidad de Antofagasta, responsable de administrar este espacio público, programas que permitan en mayor disfrute de esta infraestructura para toda la ciudadanía.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15898-20.006 "Ficha CORE".

#### **d) Estudio actualización PLADECO comuna de Mejillones.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que corresponde informar a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que entregue los detalles del estudio de actualización del PLADECO de Mejillones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que el 05 de noviembre se reunieron con el señor Alcalde de Mejillones y el señor Director de Planificación de la Municipalidad de Mejillones para analizar la solicitud de priorización del estudio C.BIP 40020118-0 "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Mejillones", cuyo costo alcanza los M\$120.600.- A modo de recordatorio señala que con fecha 22 de octubre se informó al pleno de la exposición que realizó en dicha oportunidad el señor Director de Planificación, quien enfatizó la necesidad de realizar la actualización del PLADECO y que tal necesidad obedecía a: 1.- Considerar el desarrollo industrial de la comuna y su impacto,

especialmente lo relacionado con los temas mineros y eléctricos, lo que ha producido efectos logísticos y ambientales y estaría afectando la sustentabilidad de la comuna; 2.- Incluir el déficit habitacional y la instalación de asentamientos irregulares, que es una realidad que debe ser abordada; 3.- Evaluar la conectividad urbana y la coexistencia de problemas con terrenos privados (especialmente de la empresa de ferrocarriles) que estrangulan los flujos y ponen en riesgos a la población en casos de evacuaciones de emergencia, a lo que se suma la necesidad de construir un barrio cívico en zona de seguridad; y 4.- Abordar el déficit de áreas verdes que afecta a la comuna, impactando negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. Apunta que conforme lo expuesto, la comisión realizó una serie de consultas y sugerencias que se relacionaron con: 1.- El abordaje de la compleja situación medio ambiental que afecta a la comuna; 2.- La vinculación de este instrumento con el Plan Regulador Comunal que data del año 2013 y que se encuentra desactualizado de la realidad de la comuna; 3.- La participación ciudadana y el valor que ésta tendrá en la elaboración del instrumento; 4.- La posibilidad de diseñar un modelo que apunte a la construcción de presupuestos participativos; 5.- La vinculación de este instrumento con otras herramientas de planificación, tanto locales, como regionales; 6.- La incorporación en las bases de licitación de una transferencia de capacidades y competencias, en materias de construcción de este instrumento de parte de la consultora, a los equipos municipales; 7.- La incorporación en las bases de licitación de una cartera de iniciativas de inversión a nivel de ideas o perfil con participación comunitaria; 8.- Incorporar como tema relevante, el impacto del fenómeno migratorio en la comuna; y 9.- Incorporar en el proceso participativo, a los Consejeros y Consejeras de la Provincia de Antofagasta, como una forma de establecer alianzas estratégicas que permitirían en el futuro facilitar la toma de decisiones de eventuales iniciativas de inversión que se presenten para el desarrollo de la comuna. Sostiene que teniendo presente que el PLADECO es el principal instrumento de planificación de la comuna y la principal guía de la gestión del municipio, y contando con la presencia de la autoridad comunal, informa que las consultas y sugerencias fueron asumidas a modo de compromiso por parte del señor Alcalde y en consecuencia se propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del estudio C.BIP 40020118-0 "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Mejillones", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$5.000 y un monto total F.N.D.R. y total del estudio de M\$120.600.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del estudio de actualización del PLADECO de Mejillones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15899-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor

Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C.BIP 40020118 - 0 "**ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, MEJILLONES**", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$5.000 y un monto total F.N.D.R. y total del estudio de **M\$120.600.-** (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15899-20.007 "Ficha CORE".

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL (ISAR) MOP "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDAD DE CASPANA".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los antecedentes del ISAR MOP APR de la localidad de Lasana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 05 de noviembre se reunieron con el señor Director Regional de Obras Hidráulicas y profesionales de apoyo y el Jefe de la División de Planificación, para conocer la propuesta de priorización de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) MOP para el estudio de factibilidad y diseño sistema de captación y tratamiento APR de la localidad de Caspana. Acota que se realizó una exposición detallada del estudio, teniendo presente que la fuente de financiamiento corresponde a recursos sectoriales del Ministerio de Obras Públicas y que de acuerdo con el procedimiento que exige el Ministerio, se requiere la priorización de estas iniciativas por parte del Consejo Regional, para que estén en condiciones de ser presentadas al nivel central para su eventual financiamiento. Afirma que el costo total del estudio es de M\$140.000.- Explica que el objetivo general es desarrollar el diseño a nivel de ingeniería de detalle del sistema de agua potable rural (APR) para la localidad de Caspana, que considere la captación de agua cruda, tratamiento de potabilización, almacenamiento y red de distribución a los habitantes actuales y futuros de la localidad. Comenta que a través de esta iniciativa se busca: 1.- Generar viabilidad operacional del Sistema APR, para un horizonte de 20 años (proyección hasta el 2041); 2.- Cumplir con los estándares de la normativa vigente respecto al suministro de agua potable (cantidad, calidad y continuidad); y 3.- Considerar en la solución aspectos técnicos, de disponibilidad de recursos y de operación futura. Añade que evaluando que este estudio, así como las futuras obras, se van a realizar sobre un Área de Desarrollo Indígena, se ha concordado con el señor Director Regional de Obras Hidráulicas que en cada etapa del estudio, se deberá realizar la consulta indígena, conforme a la metodología establecida en el Convenio 169. Indica que esta forma de proceder deberá ser repetida por la DOH, cada vez que una inversión se realice en una ADI.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta su satisfacción por la presentación de este proyecto que es de alta importancia para el poblado de Caspana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes que concluya su exposición.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que se trata de un estudio y no de la ejecución de obras. Añade que existe molestia en las comunidades del Alto El Loa, por la no resolución de los problemas de agua potable. Agrega que conforme a lo señalado la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de priorización del estudio de factibilidad y diseño sistema de captación y tratamiento de agua potable rural, localidad de Caspana, presentado por el señor Intendente Regional, cuyo costo total es de M\$140.000, para ser financiado en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si solo en esta etapa hay consulta ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que en todas las fases hay consulta a la ciudadanía.

La Consejera Regional señora **MERINO**, agradece la aclaración.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que en la presentación se habla de recursos del F.N.D.R. y sectoriales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que se trata de un ISAR y todos los recursos corresponden al Ministerio de Obras Públicas, pero que se necesita de acuerdo CORE para ser tramitados.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta su satisfacción por la información entregada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15900-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de inversión sectorial de asignación regional para el **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDAD DE CASPANA"**, presentado por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$140.000**, para ser financiado en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.7.15900-20.008 "Ficha CORE".

## **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESPRIORIZACIÓN INICIATIVAS F.N.D.R.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que expongan los detalles de la propuesta de despriorización del programa de CORFO.

### **a) Transferencia Programa "Levantemos Tu Pyme" - CORFO 2019.**

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para analizar la solicitud de despriorización del programa C. BIP 40019113-0, "Transferencia Programa Levantemos Tu Pyme – CORFO Antofagasta 2019". Recuerda que la iniciativa priorizada en noviembre del año 2019, tenía por objetivo apoyar a las empresas regionales -del segmento mipyme- que sufrieron daños y/o pérdidas físicas comprobables tanto en su infraestructura, equipamiento, mobiliario o capital de trabajo, que requieren apoyos especiales vía subsidios para reactivar sus negocios y recuperar su capacidad productiva. Afirma que la solicitud para terminar anticipadamente el convenio presentada por la Dirección Regional de CORFO, se explica porque a la fecha de formalización del programa las pymes afectadas por las movilizaciones sociales, ya han sido atendidas y apoyadas con recursos sectoriales que CORFO, dispuestos a través de su Comité de Desarrollo Productivo, usando para ello un programa especial de emergencia, denominado "Programa de Apoyo a la Reactivación", con el cual se subsidió y apoyó la reactivación de 55 pymes, adjudicándoseles subsidios por un total de M\$137.306.- Asimismo, se informó que a la fecha no se cuenta con nuevos catastros que den cuenta de pymes regionales con pérdida de capacidad productiva asociadas a movilizaciones sociales. Sin embargo, se manifestó que la afectación actual que presentan las empresas regionales está asociada a los inconvenientes provocados por la pandemia por Covid-19, situación que no está contemplada en los objetivos de atención de la iniciativa, lo que llevó a la unidad técnica a presentar un programa integral para atender dichas necesidades. Apunta que dado que a la fecha no se registran potenciales beneficiarios del programa, se informó que no es posible ejecutar la iniciativa, dado que el problema productivo identificado en el año 2019, ya estaría atendido y resuelto. Por lo anterior, se solicita dar término anticipado al convenio y no continuar con la implementación del mismo, dado que no sería pertinente en base a los objetivos diseñados para el programa. Finaliza indicando que en razón de lo expuesto por CORFO, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta del señor Intendente Regional para eliminar de priorización del programa C. BIP 40019113-0, "Transferencia Programa Levantemos Tu Pyme – CORFO Antofagasta 2019".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de eliminar de priorización del programa ejecutado por CORFO Región de Antofagasta ya señalado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15901-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR de PRIORIZACIÓN** del Programa C. BIP 40019113-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019"** por un monto total F.N.D.R. de **M\$205.000.-** atendida la despriorización solicitada por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, a través del Ordinario N°91 de fecha 21 de septiembre de 2020. En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el **ACUERDO 15428-19**, adoptado en la 645ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.8.15901-20.009 "Ficha CORE".

#### **b) Proyecto de adquisición de implementos de primera respuesta para situaciones de emergencia.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que expongan los detalles de la propuesta de la despriorización del proyecto de ONEMI.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que dará cuenta en el punto el Consejero Regional, señor Dagoberto Tillería.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el jueves 05 de noviembre con el señor Director de ONEMI Antofagasta, don Ricardo Munizaga y la señora Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional, doña Carolina Mansilla, para revisar la solicitud de despriorización del proyecto de adquisición de implementos de primera respuesta para situaciones de emergencia. Manifiesta que esta iniciativa, que implicaba la compra de implementos de primera respuesta para las nueve comunas, Gobernaciones e instituciones de primera respuesta, se priorizó el año 2011, por un monto F.N.D.R. de M\$987.634.- aprobado por acuerdo CORE, el cual presentó un incremento de recursos por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional por un total de \$59.768.083.-, quedando el total del proyecto en \$1.047.402.083.- Indica que la iniciativa en su desarrollo presentó algunos gastos realizados por convenio marco, compra equivalente a GPS, generadores y carpas por un monto total de \$100.415.858.- Sin embargo, el resto de las partidas del proyecto debían ser adquiridas por vía licitación pública, implicando aprobación de bases por parte de la Contraloría, las cuales fueron observadas en varias oportunidades, hasta fines del año 2013. A esa fecha, y por medio de reuniones entre las jefaturas de turno y profesionales de la entidad formuladora, se informó que el proyecto debía ser reformulado, por lo que se evaluarían a nivel central los nuevos requerimientos y prioridades. Esta reevaluación nunca fue recibida, por lo que la Dirección Regional de la ONEMI solicitó en el año 2016 y reiteró el presente año, la solicitud de despriorización de la iniciativa al Gobierno Regional. Sostiene que por lo ya expuesto, la comisión presenta al pleno la propuesta para eliminar de priorización el proyecto C. BIP 30112885-0, "Adquisición de implementos de primera respuesta para situaciones de", con un monto inicial aprobado con cargo al F.N.D.R. de

\$987.634.000.-, mayores recursos aprobados por el Ejecutivo del Gobierno Regional con cargo al F.N.D.R. de \$59.768.083.- y monto total del proyecto de \$1.047.402.083.-; presentando un gasto de \$100.415.858.-, quedando un saldo final del proyecto por un monto de \$946.986.225.- Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por la Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, a través del oficio N°42 de fecha 28 de octubre del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Dagoberto Tillería.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de eliminar de priorización el proyecto de la ONEMI ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15902-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR de PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30112885-0, "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SITUACIONES DE**". La iniciativa contó con un monto inicial aprobado con cargo al FNDR de \$987.634.000.-, mayores recursos aprobados por el ejecutivo del Gobierno Regional con cargo al FNDR de \$59.768.083.- resultando un monto total del proyecto de \$1.047.402.083.-. Presenta un gasto de \$100.415.858.-, quedando un saldo final del proyecto por un monto de \$946.986.225.- Lo anterior conforme a la despriorización solicitada por el señor Director Regional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, a través del oficio N°42 de fecha 28 de octubre del año 2020.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°10500-11, adoptado en la 448ª Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2011.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.8.15902-20.010 "Ficha CORE".

## **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DISTRIBUCIÓN COMUNAL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 30° LLAMADO.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que exponga los detalles de la propuesta de Distribución Comunal del Programa Pavimentos Participativos 30° Llamado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que el Programa de Pavimentación Participativa está orientado a la construcción de pavimentos nuevos, en sectores que cuenten con agua potable y alcantarillado. Afirma que los montos regionales son definidos en el nivel central por el MINVU. Sin embargo, corresponde al Gobierno Regional distribuir los recursos asignados entre las diversas comunas. Señala que la propuesta será expuesta en detalle por el señor SEREMI del MINVU.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, precisa que se encuentra acompañado de dos profesionales del Departamento de Planes y Programas del MINVU. Explica que la exposición se divide en dos partes; primero la explicación de la metodología de distribución del marco regional; y una segunda parte relacionada con un catastro de calles de la Región de Antofagasta. Recuerda que en el 29° Llamado el monto total fue asumido íntegramente con recursos sectoriales, liberando del pago a los municipios y vecinos.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, explica que el programa está regulado por el Decreto Supremo N°114, el cual permite la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras. Afirma que se trata de un financiamiento compartido entre el Ministerio, los municipios y los Comités de Pavimentación. Añade que están exentos de aporte los barrios vulnerables. Explica que desde el 1° Llamado hasta el último, que corresponde al 29° Llamado, se han favorecido en la región a 2.426 comités y se han pavimentado 292 kilómetros lineales. Agrega que de acuerdo al Art. 5 de D.S.N°114, corresponde a los Gobiernos Regionales distribuir los recursos asignados a la región entre las diversas comunas, considerando una propuesta de distribución que presentará el MINVU en base a criterios de distribución. Apunta que el Gobierno Regional aprueba distribución de recursos entre las distintas comunas de la región, luego de la propuesta del MINVU. Comenta que el Art. 4 del mismo decreto, señala los criterios a considerar son: 1.- Población total; 2.- Pavimento deteriorado comunal; 3.- Déficit pavimento comunal; 4.- Caracterización socioeconómica; y 5.- Comités seleccionados. Destaca que a solicitud del Consejo Regional se agregó la variable de comunas saturadas por contaminación. Detalla que en el monto total de inversión se consignan aportes sectoriales, municipales y de los propios vecinos. Asimismo, se define un porcentaje de aporte mínimo para cada uno de los nueve municipios de la Región de Antofagasta. De igual forma, se fijan aportes diferenciados de los comités conforme a su categoría y al tipo de superficie a intervenir, que puede ser calle, pasaje o acera. Reitera que los criterios de distribución y los porcentajes de ponderación son: 1.- Población total de cada comuna (10%); 2.- Pavimento deteriorado (20%); 3.- Déficit de pavimentación en las comunas (20%); 4.- Caracterización socio-económica comunas (25%); 5.- Selección postulación históricas al programa (5%); y 6.- Comunas saturadas por contaminación (20%). Expresa que luego de ponderadas todas las variables, la propuesta de distribución porcentual del 30° Llamado es la siguiente: Antofagasta, 17%; Calama, 16%; Tocopilla, 14%; Taltal, 5%; Mejillones, 6%; Sierra Gorda, 6%; San Pedro de Atacama, 6%; Ollagüe, 15%; y María Elena, 15%. Puntualiza que se trata de una distribución teórica, la cual cambia luego de finalizada la etapa de postulaciones, que termina distribuyendo el total de los fondos disponibles. Agrega que así en el año 2019 en Antofagasta recibió el 42% (17 % original); Calama el 50% (18% original); Tocopilla el 3% (14% original); Taltal 0% (5% original); Mejillones 0% (5% original); Sierra Gorda 0% (5% original); San Pedro de Atacama 5% (6% original); Ollagüe 0% (15% original); y María Elena 0% (15% original). Asimismo, se refiere al proceso de postulación de los tres últimos llamado, haciendo referencia a los proyectos presentados, las iniciativas adjudicadas, la cantidad de

metros cuadrados pavimentados y los fondos asignados, entre otras. Señala que el MINVU efectuó un catastro de la situación de las aceras en la región, visualizando las zonas no pavimentadas. Así se identifica un 37% en Antofagasta; un 36% en Calama; 26% en Tocopilla, 18% en Taltal; 17% en Mejillones; 15% en Sierra Gorda; un 72% en San Pedro de Atacama; un 95% en Ollagüe; y un 80% en María Elena. Apunta que en Antofagasta se tienen ya identificados los sectores con mayores dificultades entre las que se incluyen la unidades vecinas Osvaldo Muñoz, Salitreras Unidas, 18 de Septiembre, Gabriela Mistral, René Schneider y Rubén Infanta, todas las que ocupan los primeros lugares dentro del análisis que se efectuó. Plantea que el mismo estudio se hizo en las comunas de Calama, San Pedro de Atacama, Tocopilla y Taltal.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, señala que el año 2019 se puso especial énfasis en la mejora de aceras. Añade que desde el 27° al 29° Llamado se duplicó el número de proyectos y beneficiados. Destaca que la distribución final cambia luego del proceso de postulación, existiendo comunas que no presentan proyectos, destacando negativamente lo que sucede en Tocopilla, en donde hay un déficit importante, pero no hay presentación de proyectos. Plantea que además las iniciativas generadas no responden a los sectores que presentan mayores problemas. Recalca que se ha trabajado con los municipios, destacando el trabajo en la comuna de Calama, situación que no se repite en Antofagasta. Resalta que a través del MINVU se solicitó a los SECOPLAC remitieran la información con los catastros de los déficit, pero lamentablemente no disponen de toda la información.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el MINVU.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, también consulta si existe alguna interrogante.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que se proyecte la propuesta de distribución. Recuerda que se planteó que la comuna de Calama está considerada como Zona Saturada por Contaminación MP10, cuestión que debe ser considerada en la metodología de distribución porcentual. Indica que una de las principales fuentes de contaminación son precisamente los pavimentos en mal estado. Añade que en la última sesión también planteó el tema de la rotura de calles que realiza la empresa Aguas Antofagasta para reparar sus tuberías. Indica que la reposición que se realiza es de mala calidad, manifestando que en las vías dañadas hay recursos aportados por los propios vecinos.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, señala que el 29° Llamado la ponderación final más importante de la propuesta la tuvo la comuna de Calama, precisamente por esta condición de contaminación, indicando que no debería haber cambiado para el 30° Llamado. Destaca que como Ministerio los compromisos para combatir la contaminación en Calama apuntan a la pavimentación de calles. Con relación a la situación de la empresa Aguas Antofagasta, señala que se han reunido con ésta y otras compañías para que informen sus calendarios de reposiciones y mejoras para no romper el nuevo pavimento y coordinar los trabajos.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **JOSÉ MEDEL**, indica que hace tres años atrás -a petición de la Comisión de Obras Públicas y Transporte- se incorporó la variable de la Zona Saturada de Contaminación, que incluyen a las comunas de Calama, Tocopilla y María Elena.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, señala que tal vez el factor podría ser mayor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, plantea que existió el compromiso del ex Intendente Regional, Marco Antonio Díaz, de desarrollar acciones para combatir la contaminación en Calama, a pesar que no estuviese listo el plan final de descontaminación, ya que de antemano se conocían las fuentes del problema. Reclama que en el llamado anterior el porcentaje llegó al 18% y ahora baja al 16%. Pide la posibilidad de corregir la tabla.

El Profesional de Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **JOSÉ MEDEL**, recuerda que los montos no empleados por las comunas que no presentan proyectos, son redistribuidos a las que sí lo hacen. Apunta que una idea es que a través del Consejo Regional se puedan financiar los diseños para todas las comunas, para así potenciar el programa.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera su propuesta para que se modifique la propuesta de distribución, incrementando el porcentaje de Calama. Apunta que para que el Consejo Regional financie proyectos de diseños de pavimentos los proyectos deben ser presentados. Pide revisar nuevamente la propuesta para aumentar el porcentaje de la comuna de Calama.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, plantea que no existen problemas en revisar el factor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que en el pleno siempre se discute sobre la distribución equitativa de los recursos. Añade que en la presentación de hoy se representa un reparto teórico de recursos que considera a todas las comunas de la región. Sin embargo, lamenta que al visualizar la distribución final y real los recursos solo se concentran en Antofagasta y Calama. Acota que el rol del Estado es garantizar que se mantenga la equidad en todas las comunas. Destaca es necesario implementar medidas para mejorar esta distribución de recursos.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que la distribución inicial de porcentajes se realiza considerando el déficit existente en la comuna. Puntualiza que ante la falta de postulación de proyectos se tiene que hacer una redistribución de recursos, que al final se concentra en las dos ciudades más importantes. Agrega que las otras comunas igual se abordan con inversiones de otras líneas de financiamiento, por ejemplo, a través del Convenio de Programación que tiene el MINVU con el Gobierno Regional. Señala que hay una responsabilidad legal de los municipios de hacerse cargo de las materias de su competencia. Comenta que como MINVU están trabajando en un proyecto para definir diseños de obras en las nueve comunas de la región y así no ocurra lo que hoy está sucediendo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, asegura que si uno mira las inversiones de otra naturaleza como CORFO, SERCOTEC o FOSIS se repite la misma situación. Sostiene que se tienen largas discusiones para distribuir los recursos, pero al final se entregan solo a Antofagasta y Calama, que son las que presentan proyectos. Plantea que hay que pensar otra forma de actuar, ya que en esta propuesta se fija un porcentaje del 15% para María Elena, pero de antemano se dice que no ocuparán esos recursos.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, resalta que hay una corresponsabilidad de los gobiernos locales de disponer esos recursos. Reitera que

la idea del MINVU es generar diseños para hacer que la distribución inicial pueda ser efectiva.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que comparte lo expresado por sus colegas, ya que fue un tema en discusión al interior de la comisión. Apunta que la distribución no depende de la tarea del MINVU, sino del trabajo de los municipios. Indica que sería bueno entregarle al MINVU mayores herramientas para poder ejecutar proyectos. Lamenta que al final quede sujeto a la voluntad de la autoridad comunal de turno la presentación proyectos. Recuerda que el año pasado se hizo el ejercicio de llamar a los municipios para que elaboran iniciativas y muchos no lo hicieron. Señala que la no presentación de proyecto no solo tiene que ver con capacidad técnica, sino además con otras labores menos importantes que hacen los municipios y a la cual destinan recursos y energía. Respecto al tema de la empresa Aguas Antofagasta, señala que no es posible que la compañía actúe de manera autónoma sin conversar con el SERVIU y el municipio. Propone que se conforme una mesa de trabajo para coordinar una estrategia de trabajo.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, expresa que como MINVU tienen una propuesta, pero no sabe si la puede plantear hoy o analizarla en otro plenario y que es a propósito del Convenio de Programación para financiar diseños de pavimentación, para así contar con cartera de proyectos para futuros llamados. Explica que se han realizado esfuerzos para impulsar la presentación de proyectos. Así indica que en el 29° Llamado a las municipalidades se les eximió del copago que debían realizar para cofinanciar los proyectos. Explica que en el caso de la comuna de Antofagasta se produjo un ahorro de cerca de \$720.000.000.-, que perfectamente se pudieron destinar a la elaboración de diseños para el próximo llamado. Comenta que desde marzo se conectaron con los municipios para difundir el programa y ofrecer apoyo técnico.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que para efectuar una distribución equitativa hay que analizar todos los factores, y en este caso particular la contaminación es uno de ellos, siendo la situación grave en la comuna de Calama. Insiste en pedir que se modifique la propuesta para aumentar el porcentaje que dice relación con las zonas saturadas por contaminación, haciendo una discriminación positiva para las comunas que presentan esta problemática.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, consulta si se toma en consideración el parque vehicular de las comunas, ya que las cifras están disponibles. Asimismo, pregunta por el porcentaje de avance de las obras del 29° Llamado del programa.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que se cuantifica el parque automotriz, pero se considera su impacto sobre el pavimento deteriorado. Añade que con relación al desarrollo de los proyectos del 29° Llamado, este alcanza a cifras cercanas al 40% en Antofagasta y Calama. Señala que el atraso es mínimo conforme a la situación de pandemia y prácticamente no hubo paralización de contratos. Añade que en el caso de Tocopilla se trabaja a través del plan anual de conservación a través del programa Quiero Mi Barrio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, destaca la posibilidad de que el MINVU desarrolle los diseños estratégicos y así potenciar la presentación de proyectos, en especial, en sectores que presentan dificultades topográficas y es más caro construir. Pide que se inicie el proceso de formulación de diseños. Además, sostiene que hay una gran responsabilidad de los municipios en la no presentación de proyectos.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, expresa que ya están trabajando en los diseños estratégicos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que el Consejo Regional destinó 44 mil millones de pesos para efectuar trabajos de pavimentación y sería bueno que el MINVU se haga cargo con sus recursos de los diseños. Apunta que existen municipios pequeños, recordando a San Pedro de Atacama bajo la gestión de la hoy Consejera Regional Sandra Berna, existió voluntad para trabajar en la formulación de proyectos. Aclara que el Consejo Regional tiene pocas posibilidades de incidir en la motivación de los municipios, pero que sí puede pronunciar en mejorar la distribución porcentual, reiterando su posición de cambiar el porcentaje asignado a la comuna de Calama en la propuesta presentada.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, indica que se podría hacer el ajuste y ver cómo quedan los nuevos porcentajes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita que se someta a votación la propuesta de la comisión y de ahí definir los otros caminos de acción, como lo plantea la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que su propuesta es revisar una nueva distribución, conforme a los ajustes que pueda realizar el MINVU.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de distribución de marcos comunales del 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa. Asimismo, se propone que se haga una redistribución de los recursos sobrantes, solicitando al MINVU realice gestiones ante los municipios para que informen de la cartera de proyectos disponibles. Añade que la propuesta de distribución es : Antofagasta, 17%; Calama, 16%; Tocopilla, 14%; Taltal, 5%; Mejillones, 6%; Sierra Gorda, 6%; San Pedro de Atacama, 6%; Ollagüe, 15%; y María Elena, 15%. Reitera que esta es la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que no tiene claridad respecto de la diferencia de la propuesta de la Comisión de Vivienda y lo planteado por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes. Pide que se explique.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si la propuesta que hizo la Consejera Regional, señorita San Martín, es del MINVU o de la comisión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que es una propuesta del MINVU, que fue aceptada conforme a los parámetros ya explicados. Añade que éstos son presentados a la comisión para ratificar la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que lo planteó ya que hay varios otros parámetros que es necesario considerar. Plantea que este tema se aborde en una próxima sesión y se analice como pleno del Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que en el programa plurianual de pavimentación hay una visión

clara de las obras. Pide al señor SEREMI del MINVU explique nuevamente la importancia de los municipios en la formulación de cartera de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, aclara que en esta propuesta no se habla de distribución de recursos, sino de marcos porcentuales comunales. Recalca que el programa funciona con los municipios, quienes son los encargados de activar a los pobladores y presenta los proyectos. Destaca que es posible hacer ajustes a la propuesta ya expuesta, pero que como MINVU no se pueden hacer cargo de la no presentación de proyectos por parte de los municipios. Añade que en el caso de Tocopilla, él viajará el martes a la comuna para tratar que el 14% de asignación porcentual de recursos de este año sea efectivo con la presentación de proyectos. Expresa que el programa plurianual apunta al mejoramiento de las vías por donde circula la locomoción colectiva. En cambio, el Programa de Pavimentos Participativos se orienta a una escala más pequeña en barrios y poblaciones. Reafirma que esta última iniciativa funciona en base a las postulaciones municipales.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, pregunta al señor SEREMI por el plazo que disponen para sancionar y así ver la posibilidad de plantear una nueva propuesta.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, informa que la recepción de los proyectos finaliza el 30 de noviembre y previamente debe estar definida la distribución regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que además hay un atraso con los municipios por efectos de la pandemia, ya que estos llamados se desarrollan habitualmente entre agosto y septiembre y hoy se sanciona en noviembre.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que la Consejera Regional, señorita San Martín, ya señaló que la comisión sancionó la propuesta que hizo el MINVU, sin alteraciones. Agrega que al mismo tiempo el señor SEREMI del MINVU apunta que puede ajustarla y quedar pospuesta para se analizará más adelante en la presente sesión.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, comenta que existe esa posibilidad o bien que el pleno rechace o acepte la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes explique nuevamente su propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que su propuesta es que se considere el tema de la zona saturada por contaminación por MP10 con un ponderador distinto al que tiene hoy en la propuesta de distribución, para así hacer una discriminación positiva con aquellas comunas, en este caso Calama, afectadas por mayores niveles de polución.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que esos aspectos ya fueron considerados por la comisión. Pide que se vote la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que es muy importante el dato que entrega la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, ya que en exposiciones

relativas a la problemática de la contaminación de Calama, se habló de la incidencia negativa respecto a la no pavimentación de calles. Afirma que es lógico que la propuesta se modifique, ya que estaría en línea con lo planteado por diferentes carteras que indican como foco de contaminación la no pavimentación de calles.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, reitera que el factor de zona saturada se incluye en la propuesta solo para las comunas de Calama, Tocopilla y María Elena. Apunta que si se quiere modificar el porcentaje de ponderación de Calama, la tabla de seguro cambiará completa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta si ese factor puede subir en porcentaje de ponderación.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que si se analiza la tabla distribución solo en Calama, Tocopilla y María Elena se incluye ese factor, situación que no ocurre para las otras comunas. Añade que eso ya está reflejado en la propuesta. Agrega que si se quiere aumentar se favorecería a Calama, pero bajarían los porcentajes de las otras comunas. Reitera su postura es someter a votación la propuesta de la comisión.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **JOSÉ MEDEL**, señala que el Decreto Supremo que rige el Programa de Pavimentos Participativos establece los parámetros que se deben evaluar a lo cual se agregó el factor de zonas saturadas se agregó hace tres años a petición de la misma Comisión de Obras Públicas y Transportes. Añade que todos los porcentajes de ponderación pueden ser modificados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la propuesta de incorporar el factor de zona saturada en la tabla de distribución, fue una propuesta regional por el conocimiento que se tiene del territorio. Añade que el problema de la contaminación se traduce en mala calidad de vida y problemas de salud para la población. Apunta que una propuesta es modificar el ponderador de zona saturada; y la otra de la Comisión de Vivienda que solicita aprobar la propuesta tal como está.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que corresponde votar la propuesta de la Comisión de Vivienda y conforme al resultado evaluar qué se hará.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que el tema se ha extendido mucho y ya hay dos posturas claras. La primera, de la comisión que hace su propuesta conforme a la información entregada por el MINVU; y la otra que surgió en el transcurso de la discusión. Pide que se respete el trabajo de la comisión, para que ésta se reúna nuevamente y analice por segunda vez la propuesta con todos los antecedentes aportados. Precisa que hoy no se puede hacer, proponiendo que se junten, que hoy no se vote y que se posponga para una próxima sesión, que incluso podría ser Sesión Extraordinaria.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que considera muy atingente lo expresado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes. En este sentido, propone volver a reunirse y posponer la decisión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que el acuerdo de la comisión fue respaldar la distribución ya expuesta latamente.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que si se modifica el ponderador de zona saturada se beneficiaría a las comunas de Calama, Tocopilla y María Elena. Apunta que entiende que la Presidenta de la Comisión de Vivienda no desea modificar la tabla expuesta y que se vote tal como está.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que esa es su propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, puntualiza que entonces habrá que rechazar la propuesta para iniciar un nuevo debate. Afirma que, a su juicio, había otra alternativa mejor que era modificar la propuesta y luego votar, pero al parecer la Presidenta de la Comisión de Vivienda no quiere esta opción.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que la propuesta se hace conforme a la información técnica entregada por el MINVU. Apunta que el Consejo Regional puede hacer modificaciones a la propuesta tal como se hizo en periodos anteriores.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que se pudo realizar hoy antes de votar la propuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de distribución porcentual del Programa de Pavimentos Participativos 30° Llamado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, detalla que como hubo debate tomará votación individual respecto de la propuesta presentada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta -interrumpiendo la votación- si la opción abstención es mayoritaria prevalece la propuesta del Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que siendo alta o baja la abstención, lo que interesa es el acuerdo que se adopte - y que habiendo 15 Consejeros Regionales en la sesión - requiere ocho votos para aprobar la propuesta. Luego de la aclaración continúa con el registro de la votación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, en contra.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa no hay quorum para aprobación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la metodología de trabajo que empleará la Comisión de Vivienda para definir los nuevos porcentajes de la propuesta de distribución.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que trabajarán en una nueva propuesta en conjunto con el señor SEREMI del MINVU.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, solicita que se aumenten los porcentajes de las comunas afectadas por la contaminación.

**PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO F.N.D.R. C. BIP 30126599-0 "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR MUNICIPAL".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los detalles de la propuesta de mayores recursos para el proyecto del Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta, informa que se reunieron con la Dirección Regional de Arquitectura, el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Antofagasta y la División de Inversión y Presupuestos del Gobierno Regional, para revisar la solicitud de incremento de recursos para el proyecto del Estadio Escolar Municipal de Antofagasta. Recuerda que este proyecto fue aprobado por el Consejo Regional el 12 de junio del año 2015, por un monto de \$10.850 millones. Luego, en junio del año 2016 se aprobó un incremento de \$4.000 millones para adjudicar. Posteriormente, se aprobaron dos incrementos más para obras civiles por un total de \$250 millones; y para equipos por \$254 millones. Afirma que con todo, el costo total de la inversión para la iniciativa superó los \$15.500 millones. Añade que hoy la Dirección Regional de Arquitectura, unidad técnica del ítem obras civiles, solicita un incremento de recursos, por concepto del precio inicial del contrato, debido a la prolongación del plazo que comprendió desde la apertura económica de la oferta de la empresa hasta la adjudicación final. Acota que las razones de los retrasos incluyeron diversos motivos: 1.- En primer lugar, el cambio de unidad técnica para las obras civiles, designándose a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en lugar de la Municipalidad de Antofagasta, lo que obligó a reevaluar el proyecto según las

normativas del Ministerio de Obras Públicas; 2.- La revaluación, que superó los 4.000 millones de pesos adicionales, demoró casi dos meses en ser recomendada técnicamente y remitida al Consejo Regional para su aprobación; 3.- Finalmente, el convenio mandato enviado desde el Ejecutivo del Gobierno Regional a la Dirección de Arquitectura, debía ser firmado por el Ministro de Obras Públicas, debido al monto considerable de la inversión. Lamentablemente, el convenio incorporó por equivocación una cláusula que designaba al Ministerio de Obras Públicas para estar a cargo del inmueble, cuando corresponde al municipio de Antofagasta. Indica que producto de eso, el convenio fue devuelto al Gobierno Regional, debiendo corregirse y enviarse nuevamente al Ministro de Obras Públicas. Sostiene que con todos los retrasos, la diferencia entre la apertura económica de la oferta, que fue en marzo del año 2016 y la tramitación final, que ocurrió en octubre del año 2016, fue de siete meses, superando ampliamente la normativa que aplica para el plazo de validez de la oferta, que son 60 días. Apunta que debido a todo lo anterior, la empresa contratada para las obras civiles realizó una solicitud de actualización de la oferta. Plantea que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas acogió la solicitud y la remitió al Gobierno Regional. Comenta que el señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional indicó que era procedente el pago. Así, el Ejecutivo del Gobierno Regional remitió al Consejo Regional para sanción la solicitud de mayores recursos, por un monto de \$177.366.000.- Señala que las Consejeras y Consejeros de la comisión realizaron varias consultas y observaciones que detalla: 1.- Si bien existe pronunciamiento favorable del fiscal del Ministerio de Obras Públicas y del señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional, existen dudas si procede que el cargo de la solicitud de mayores recursos deba hacerse al F.N.D.R.; 2.- El cálculo del monto no está claro, considerando que en una primera instancia se indicaba 89 millones de pesos, pero se recalculó en base a la diferencia en los plazos, aumentando a \$177 millones; y 3.- Existen dudas sobre los fundamentos para solicitar un acuerdo del Consejo Regional para subsanar una solicitud de recursos que responde a demoras y errores administrativos a nivel interno del Gobierno Regional y del mismo Ministerio de Obras Públicas. Relacionado con esto, se manifiesta la preocupación sobre la supervisión de los procesos, debido a que no es la primera ocasión que el Consejo Regional ha debido aprobar mayores recursos o ampliaciones de plazo para subsanar retrasos o errores administrativos. Plantea que se indicó a la comisión que de no aprobarse estos mayores recursos, lo más probable es que la empresa realice una demanda y que cuenta con dictámenes de respaldo, lo que prácticamente asegura que deberá hacerse el pago, incluso con indemnización por judicialización. Expresa que la Comisión Mixta si bien está consciente que la empresa será compensada, manifiesta consenso en que es necesario mayores antecedentes y fundamentaciones antes de realizar una propuesta al pleno del Consejo Regional. Finalmente, aprovechando la presencia del municipio de Antofagasta en la reunión, se consultó sobre el uso y funcionamiento del inmueble. En este punto, el señor Director de la SECOPLAN indicó que debido a la pandemia, toda la estrategia de funcionamiento tuvo que ser suspendida y que en el último mes se está tratando de habilitar nuevamente. Sin embargo, el municipio detectó problemas de infraestructura, principalmente en la piscina y problemas sanitarios provocados por plagas de palomas. Incluso está considerando contratar una consultoría para evaluar los problemas detectados. Con relación a la mantención, el municipio informó que ha debido asumir el costo, debido a que el modelo autosustentable no ha podido aplicarse por la pandemia. Añade que se solicitará una reunión con la Corporación Municipal de Deportes para recibir más detalles sobre el funcionamiento del recinto y el modelo de gestión. Puntualiza que luego de la discusión, la Comisión Mixta acordó proponer al pleno dejar pendiente la sanción del incremento de recursos para el proyecto de construcción del Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta y solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, amplíe y fundamente su pronunciamiento, incorporando las razones sobre

si corresponde que el pago del incremento de recursos solicitados debe realizarse con cargo al F.N.D.R., y si corresponde sancionar dicho incremento a través de un acuerdo del Consejo Regional, por tratarse de solicitud que responde a efectos de retrasos por problemas y errores administrativos ajenos a la responsabilidad de este cuerpo colegiado. Adicionalmente, solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional y a la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas entregar mayor detalle sobre los tiempos que demoró cada proceso, las razones de los retrasos y detalles del cálculo del reajuste.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Berna.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de dejar pendiente la sanción de mayores recursos para el Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15903-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** la sanción del incremento de recursos para el Proyecto C.BIP 30126599-0 "**Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal**", a fin de **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, **amplíe y fundamente su pronunciamiento**, incorporando las razones sobre si corresponde que el pago del incremento de recursos solicitados deba realizarse con cargo al FNDR, y si corresponde sancionar dicho incremento a través de un acuerdo del Consejo Regional, debido a que la solicitud responde a efectos de retrasos procedentes de problemas y errores administrativos ajenos a este cuerpo colegiado. Adicionalmente, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional y a la Dirección de Arquitectura del MOP entregar mayores detalles sobre los tiempos que demoró cada proceso, las razones de los retrasos, y detalles del cálculo del reajuste.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.10.15903-20.011 "Ficha CORE".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INCIATIVAS F.N.D.R. TRADICIONAL.**

### **a) Programa "Transferencia promoción de inversiones y desarrollo de proveedores".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe sobre la propuesta de ampliación de plazo de la iniciativa que desarrolla CORFO.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el señor Director Regional (S) del Comité de Desarrollo Productivo, los Subdirectores de Operaciones y de Innovación y la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa C. BIP 30470740-0 "Transferencia promoción de inversiones y desarrollo de proveedores". Detalla que la iniciativa contemplaba una duración de tres años y se plantearon entre sus objetivos específicos: 1.- Identificar una demanda potencial por partes y piezas e insumos de la minería; 2.- Acelerar inversiones privadas de relevancia y generar de empleos de calidad; 3.- Desarrollar un mercado nacional de sustitución de partes y piezas; 4.- Impulsar emprendimientos e innovaciones para desarrollar capacidades locales; y 5.- Desarrollar capital humano especializado. Actualmente, el programa se encuentra con un 83% de avance presupuestario y su actual vigencia es hasta el 31 de diciembre del año 2020. Precisa que los avances logrados a la fecha, contemplan lo siguiente: a) 73 proyectos empresariales con ejecución en la región; b) 136 empresas con más de 300 empleos locales en el periodo; c) Más de \$4.000 millones en subsidios a empresas; de los cuales \$1.870 millones son aporte de F.N.D.R. y la diferencia es aporte sectorial de CORFO; y d) Más de \$3.100 millones apalancados como aporte privado. Apunta que la iniciativa tiene la totalidad de los recursos transferidos, ya ejecutados y comprometidos para el presente año, por lo que no hay arrastres de proyectos o recursos a recibir de parte del Gobierno Regional para el periodo 2021. Sin embargo, la solicitud planteada contempla ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de septiembre del año 2021, para tramitar la entrega por parte del Gobierno Regional de Antofagasta de un monto de M\$100.945.- lo que permitirá completar la totalidad de recursos asignados a la iniciativa y con ello cumplir con los compromisos de recursos adjudicados por los beneficiarios. Se espera que dichos recursos estén disponibles en el mes de diciembre, en una fecha cercana al vencimiento del convenio, dejando muy poco margen para ejecutar. Manifiesta que luego del análisis, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta del señor Intendente Regional para ampliar hasta el 31 de septiembre del año 2021 el plazo de ejecución del programa C.BIP 30470740-0 "Transferencia promoción de inversiones y desarrollo de proveedores".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15904-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30470740-0 "**TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE PROVEEDORES**", conforme a la propuesta

presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.11.15904-20.012 "Ficha CORE".

**b) Programa "Transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe sobre la propuesta de ampliación de plazo de la iniciativa que desarrolla el FOSIS.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el señor Director Regional del FOSIS y la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa C.BIP 40023500-0 "Transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19". Recuerda que se trata de un programa dirigido a usuarios que producto del estallido social y/o la emergencia sanitaria, vieron perjudicados en sus emprendimientos, ya sea por cierre de locales, disminución de ventas o usuarios que producto de la emergencia, tuvieron la necesidad de buscar en el emprendimiento una salida para obtener o mejorar sus ingresos. Precisa que en su formulación la iniciativa contempló la ejecución de un "Programa de Emprendimiento", asimilado a la intervención regular del FOSIS. La propuesta planteó atender de manera individual a personas mayores de 18 años que al momento de la emergencia hayan tenido un negocio, un empleo o una actividad económica en funcionamiento, que se hayan visto afectadas producto del estallido social y/o la emergencia sanitaria, ubicándolos en una situación de vulnerabilidad. Detalla que la propuesta consideró en su diseño una duración de 12 meses y un costo de \$M1.700.000.- Actualmente, el programa no presenta avances presupuestarios y se solicita extender el plazo de la iniciativa, justificado en que las fechas señaladas en la ficha de presentación y en el convenio, no consideraron los plazos establecidos por la Contraloría para la toma de razón de las bases de licitación, ni la contratación de una entidad ejecutora. Señala que la Contraloría tomó razón de las bases de licitación el 14 de octubre del año en curso, lo cual implicará que a partir de esta fecha el contrato entre FOSIS y la entidad ejecutora deba ser reprogramado hasta el 30 septiembre del año 2021, a fin ejecutar correctamente el programa, siendo esta la fecha inicial solicitada por FOSIS para la ejecución de la iniciativa. Sin embargo, según lo indicado por el señor Director Regional de FOSIS don Mauricio Toro en reunión de comisión realizada ayer, el mayor plazo requerido debe considerar el cierre administrativo entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el FOSIS. Posteriormente, a través del Oficio N°0308, se rectifica el requerimiento para incorporar dicho plazo, quedando en consecuencia la solicitud de ampliación hasta el 31 de noviembre del año 2021. Expresa que la comisión propone al pleno aprobar la propuesta para ampliar de plazo de ejecución del programa C.BIP 40023500-0 "Transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15905-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de noviembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 40023500-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.11.15905-20.013 "Oficio N° 0308 del señor Director Regional de FOSIS".

### **c) Estudio "Diagnóstico de ocupación terrenos borde cerro Antofagasta".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que exponga los antecedentes de la propuesta de suscripción de un nuevo convenio para el estudio de ocupación de terrenos del borde cerro de Antofagasta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que se reunieron con el señor SEREMI del MINVU y representantes del Ejecutivo del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de suscripción de un nuevo convenio de mandato, para desarrollar el estudio denominado "Diagnóstico de ocupación terrenos borde cerro Antofagasta". Recuerda que este estudio fue priorizado por el Consejo Regional con fecha 28 de septiembre del año 2018, por un monto total de 114 millones de pesos y forma parte del Convenio de Programación denominado "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta 2015-2023". Añade que el propósito de este estudio es evaluar la potencialidad de ocupación de los terrenos del borde cerro de la comuna de Antofagasta, a objeto de contar con un plan maestro de intervención en aquellos terrenos sin uso o bien que se encuentran ocupados ilegalmente. Señala que de acuerdo a lo manifestado por el señor SEREMI del MINVU, el primer convenio de mandato se suscribió en el mes de diciembre del año 2019. Sin embargo, no se pudo llevar a cabo el proceso de licitación, ya que se estimó conveniente realizar una fase previa de desarrollo técnico, con el equipo de CREO Antofagasta y el MINVU, para implementar las etapas de recopilación de antecedentes y línea base diagnóstico y con ello llevar a cabo un análisis más integral del área de influencia, ya que por su tamaño es necesario tener una comprensión más amplia de las variables que interactúan en el territorio.

Asimismo, se indicó que durante el año en curso, se realizó la etapa de recopilación de antecedentes y se encuentra en desarrollo la etapa de línea base diagnóstico. Indica que una vez terminadas estas, se desarrollarán las bases técnicas y administrativas, para dar paso al proceso de licitación el que podría iniciar la última semana de noviembre del año 2020, por lo cual no se compromete gasto para el presente año, ya que se estima generar el primer estado de pago durante el primer trimestre del año 2021. Finalmente, se informó que dada la extensión de área a intervenir, fue necesario delimitar las áreas a desarrollar, por lo que en la ejecución del estudio abordará macrozonas con planes maestros focalizados, para así lograr mayor definición de los productos comprometidos tales como: la potencialidad de ocupación de suelo, características de iniciativas de inversión, factibilidad de radicación y/o erradicación de campamentos, entre otros. Afirma que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone al pleno aprobar la solicitud y tomar conocimiento de la suscripción del nuevo convenio mandato para el referido estudio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta si el estudio puede establecer la radicación de los campamentos existentes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que es una de las alternativas que analizará el estudio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la voluntad del señor SEREMI del MINVU de dar curso a la radicación, en el caso que el estudio lo recomiende. Apunta que muchas veces los resultados de los análisis no se traducen en acciones concretas.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, señala que tiene una presentación extensa respecto al estudio que puede exponer en la presente sesión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que el tema sea expuesto en detalle en una próxima sesión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se podría incorporar en la tabla de una próxima reunión.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por la extensión territorial que incorpora el estudio.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, explica que se trata se trata de todo el borde cerro sobre la línea férrea.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la comisión propone al pleno aprobar la solicitud y tomar conocimiento de la suscripción del nuevo convenio mandato para el referido estudio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la duración de este.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que la licitación se efectuaría en el mes de noviembre del presente año, para comenzar a ejecutar en el primer trimestre del año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta nuevamente por la duración del estudio.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que si mal no recuerda serían nueve o diez meses.

El Profesional del Departamento Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, responde que la ejecución será durante todo el año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la aclaración.

El Profesional del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, insiste en la posibilidad de exponer los detalles del estudio en la presente sesión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que no está incluida la exposición como punto de tabla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta para tomar conocimiento y autorizar la suscripción de un nuevo convenio mandato el estudio ya detallado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15906-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., que se señala al final. Asimismo, se acuerda, **TOMAR CONOCIMIENTO** y **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, para la iniciativa:

-Estudio C.BIP 30460582-0, "**DIAGNÓSTICO DE OCUPACIÓN TERRENOS BORDE CERRO ANTOFAGASTA**".

Originalmente, el proyecto (estudio) fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°618 de fecha 28 de septiembre de 2018, a través del Acuerdo **14906-18**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.11.15906-20.014 "Ficha CORE".

## **PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTOS FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R.**

**a) Programa C. BIP 30305475-0 Transferencia programa de fortalecimiento tecnológico para la industria.**

- b) Programa C. BIP 30305574-0 Transferencia programas regionales becas de formación y certificación.**
- c) Programa C. BIP 30401832-0 Transferencia programa de transferencia a proyectos para el entorno.**
- d) Programa C. BIP 30401824-0 Transferencia programa apoyo entorno de innovación y emprendimiento.**
- e) Programa C. BIP 40014521-0 Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región.**
- f) Programa C. BIP 30488815-0 Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para disminuir la obesidad infantil.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los detalles de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de los proyectos FIC-R.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que se reunieron para analizar solicitudes de ampliación de plazo presentadas por el Comité de Desarrollo Productivo Regional y CORFO, para los programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. Afirma que el mayor plazo solicitado se justifica para dar continuidad a la ejecución de las iniciativas individualizadas en cada programa, según se indica en los antecedentes disponibles en sus carpetas digitales, lo que implica transferir los recursos generados de arrastre y realizar el correcto seguimiento y cierre administrativo, según corresponda. Sostiene que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone al pleno ampliar hasta el 31 de diciembre del año 2021, el plazo de ejecución de las siguientes iniciativas FIC-R: a) Programa C. BIP 30305475-0 "Transferencia programa de fortalecimiento tecnológico para la industria"; b) Programa C. BIP 30305574-0 "Transferencia programas regionales becas de formación y certificación"; c) Programa C. BIP 30401832-0 "Transferencia programa de transferencia a proyectos para el entorno"; y d) Programa C. BIP 30401824-0 "Transferencia programa apoyo entorno de innovación y emprendimiento". Asimismo, propone ampliar hasta el 15 de junio del año 2021 el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 40014521-0 "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región", igualmente financiada con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de los proyectos FIC-R ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15907-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales-Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	CÓDIGO BIP	FECHA AMPLIADA
CORFO - C DPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA INDUSTRIA	30305475-0	31/12/2021
CORFO	TRANSFERENCIA PROGRAMAS REGIONALES BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN	30305574-0	31/12/2021
CORFO - C DPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA A PROYECTOS PARA EL ENTORNO	30401832-0	31/12/2021
CORFO - C DPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	30401824-0	31/12/2021
C DPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN	40014521-0	15/06/2021

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.12.15907-20.015 "Solicitud ampliación convenios FIC-R".

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que respecto a la solicitud de ampliación de plazo del programa C. BIP 30488815-0 "Producción de un ingrediente funcional a partir de microalgas marinas para disminuir la obesidad infantil", la comisión aún sigue a la espera de los antecedentes solicitados al Ejecutivo del Gobierno Regional en la sesión pasada y comunicados mediante el Acuerdo N° 15885-20. En concreto se requiere un informe técnico, jurídico y administrativo, a fin de que el Consejo Regional se pronuncie sobre la propuesta formulada, o bien se ajuste a ésta para cumplirlos. Precisa que en lo concreto el informe debe abordar los siguientes aspectos: 1.- Cumplimiento de bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad año 2017, según lo indicado en el punto 13 "Modificación de Proyectos"; 2.- Factibilidad técnica para realizar pruebas de prototipo, en el periodo propuesto, y 3.- Presupuesto disponible para la ejecución de actividades, en el periodo propuesto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la recomendación de la comisión respecto a esta temática.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que esta temática quedó pendiente a la espera de nuevos antecedentes. Indica que el informe de Jurídica del Gobierno Regional llegó en el transcurso de la presente sesión, el cual -en resumen- señala que no procede ampliar el plazo conforme a lo solicitado por la Universidad de Antofagasta. Añade que el tema seguirá pendiente, pero que conforme a lo indicado en la comunicación por el señor Asesor Jurídico no se volverá a insistir en la petición.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión Informante, agradece la información y comenta que estaban a la espera de esa comunicación formal y que el tema nuevamente será abordado a nivel de Comisión Mixta. Indica que legalmente no podría entregarse un plazo de 12 meses. Reitera que la propuesta de la comisión quedará pendiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que entonces el tema quedará pendiente a la entrega de nueva información.

### **PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA APROBAR MODIFICACIONES A PROYECTOS F.N.D.R. 6% ADJUDICADOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los detalles de la propuesta de autorización genérica para modificaciones a proyectos del F.N.D.R. 6%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron para revisar la propuesta de acuerdo genérico a través del cual se autoriza al ejecutivo a aprobar modificaciones para proyectos en ejecución del F.N.D.R. 6%, cuando las modificaciones son accesorias o no sustanciales. Apunta que este acuerdo genérico se adopta todos los años, para diferenciar las modificaciones que pueden ser autorizadas por el Ejecutivo y cuáles deben pasar a sanción del Consejo Regional. Destaca que este año, el acuerdo considera el impacto que tendrá la pandemia por Covid-19 en el desarrollo de los proyectos. Asimismo, incorpora a todas las iniciativas consideradas en la glosa 2.1, incluidas las de Interés Regional que se aprobaron tanto para actividades sociales y las relacionadas al Covid-19. Plantea que el acuerdo incluye modificaciones presupuestarias, plazos de ejecución, cambios de lugares y cambios en los productos y servicios. Finalmente, el acuerdo considera las diferencias entre las bases de cada fondo concursable. Sostiene que en cuanto a la propuesta del Ejecutivo, la comisión solicitó diferenciar el porcentaje de monto máximo a autorizar por el Ejecutivo, que se aplica a los concursos y el que se aplica a las iniciativas de Interés Regional, considerando que algunas iniciativas de Interés Regional fueron aprobadas por montos significativos. Expresa que la asesoría técnica del Consejo Regional expondrá en pantalla el acuerdo con las observaciones destacadas. Destaca que está presente en la sesión la División de Desarrollo Social en el caso de que existan dudas.

La señorita Asesora del Consejo Regional, doña **SABRINA HIDALDO**, señala que la propuesta de la Comisión Mixta apunta a encomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional, para que entregue visto bueno o rechace modificaciones de proyectos y plazos de las iniciativas financiadas con los fondos de subvención de actividades culturales, deportivas y del programa "Elige Vivir Sano", de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, y las iniciativas de Interés Regional del 6%, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., ejecutadas mediante Proceso Presupuestario 2020; en los casos en que estos sean accesorios o no sustanciales de forma que no alteren los objetivos o naturaleza de la respectiva

iniciativa. Se entenderán que cumplen este requisito, sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, en los siguientes casos:

- a) Los cambios de ítem, que en la suma total considerando, todas las modificaciones que se hayan solicitado, no superen el 20% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas aprobadas a través de los concursos, y 10% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas de Interés Regional;
- b) Los cambios de espacios físicos o fechas en que se programó la realización de actividades, en cuanto no se modifique la comuna, región o el país;
- c) Cambios en las características de los productos o servicios indicados en el presupuesto;
- d) Las solicitudes de prórrogas hasta 60 días corridos, contados desde el cierre del proyecto, o el plazo máximo de ejecución según las bases de cada concurso, o del último plazo aprobado por el Consejo Regional.

Añade que en todos los casos que las solicitudes involucren modificaciones presupuestarias, deberá adjuntarse planilla comparativa entre el último presupuesto aprobado, y el presupuesto propuesto con las modificaciones solicitadas. Asimismo, deberán ser acompañados de los respectivos antecedentes que avalen su solicitud. Plantea que el número de solicitudes que puede hacer cada iniciativa dependerá de las bases de cada concurso. Finaliza, expresando que todas las modificaciones solicitadas serán analizadas por los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, revisándose su situación de estado de avance de ejecución de la iniciativa y estado de su rendición financiera.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que se trata del mismo acuerdo de todos los años, con la variación de los porcentajes de presupuesto que son analizados por el Consejo Regional cuando no superen el 20% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas aprobadas a través de los concursos; y 10% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas de Interés Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que este acuerdo se aplica para los concursos del año 2021.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que la División de Desarrollo Social responda la inquietud del Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que se dijo que era para los proyectos del año 2020.

El Coordinador de la Unidad 6% de la DIVDESO del Gobierno Regional, don **PATRICIO HERRERA**, reitera que se trata del proceso presupuestario del año 2020, para resolver los inconvenientes de los formuladores que recibieron recursos este año. Señala que muchas de las iniciativas continuarán su ejecución durante el año 2021.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, entiende que el acuerdo está hecho para los proyectos que tengan problemas en el presente año.

El Coordinador de la Unidad 6% de la DIVDESO del Gobierno Regional, don **PATRICIO HERRERA**, precisa que se aplica a todos los proyectos aprobados este año 2020.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, afirma que se apunta a lo que venga el año 2021 y no lo que está, ya se puede pensar que se "*arreglarán*" proyectos.

El Coordinador de la Unidad 6% de la DIVDESO del Gobierno Regional, don **PATRICIO HERRERA**, ratifica que se trata del acuerdo genérico que se adopta todos los años, para evitar que el Consejo Regional analice todas las modificaciones presentadas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, afirma que es necesario agregar que el acuerdo debe aplicar para el año 2021 y no para el 2020.

El Coordinador de la Unidad 6% de la DIVDESO del Gobierno Regional, don **PATRICIO HERRERA**, afirma que entiende que el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan, cuestiona que aplique para dos años. Añade que el tema se abordó con los asesores del Consejo Regional, pero se optó por adoptar un acuerdo para el proceso presupuestario del año 2020.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que luego de la discusión e incorporación de las observaciones, la comisión, por siete votos a favor y dos abstenciones, propone al pleno aprobar la propuesta de acuerdo expuesta para las modificaciones de proyectos del F.N.D.R. 6%.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Berna.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de adopción del acuerdo genérico para las modificaciones de los proyectos del F.N.D.R. 6%.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15908-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional, para que entregue visto bueno o rechace modificaciones de proyectos y plazos de las iniciativas financiadas con los fondos de subvención de **actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, y las iniciativas**

**de interés regional** del 6%, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., ejecutadas mediante **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; en los casos en que estos sean accesorios o no sustanciales de forma que no alteren los objetivos o naturaleza de la respectiva iniciativa. Se entenderán que cumplen este requisito, sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, en los siguientes casos:

- a) Los cambios de ítem, que en la suma total considerando, todas las modificaciones que se hayan solicitado, no superen el 20% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas aprobadas a través de los concursos, y 10% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas de Interés Regional;
- b) Los cambios de espacios físicos o fechas en que se programó la realización de actividades, en cuanto no se modifique la comuna, región o el país;
- c) Cambios en las características de los productos o servicios indicados en el presupuesto;
- d) Las solicitudes de prórrogas hasta 60 días corridos, contados desde el cierre del proyecto, o el plazo máximo de ejecución según las bases de cada concurso, o del último plazo aprobado por el Consejo Regional.

En todos los casos que las solicitudes involucren modificaciones presupuestarias, deberá adjuntarse planilla comparativa entre el último presupuesto aprobado, y el presupuesto propuesto con las modificaciones solicitadas. Asimismo, deberán ser acompañados de los respectivos antecedentes que avalen su solicitud.

El número de solicitudes que puede hacer cada iniciativa, dependerá de las bases de cada concurso.

Todas las modificaciones solicitadas serán analizadas por los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, revisándose su situación de estado de avance de ejecución de la iniciativa y estado de su rendición financiera.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.13.15908-20.016 "Acuerdo Genérico 2020".

## **PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

### **a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no hay cuenta.

### **b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que Con fecha 05 de octubre se reunieron para tratar diversas materias, algunas de las cuales ya fueron informadas en los puntos correspondientes de la tabla y otras se informan al pleno para su conocimiento y

eventual acuerdo. Primero, reitera la información entregada en la 667ª Sesión Ordinaria, con relación a que el miércoles 11 de noviembre a partir de las 15:30 horas se llevará a cabo una capacitación exclusiva para el Consejo Regional y equipo de asesores de la Secretaría Ejecutiva -por parte de la SUBDERE- en materias de traspaso de competencia (Reglamento) y sobre cuerpos legales que se encuentran en discusión en el Parlamento. Solicita a los Consejeros y Consejeras puedan establecer en sus agendas el espacio correspondiente de a lo menos dos horas para poder participar. Indica que la invitación será remitida directamente a sus correos por parte de la SUBDERE y será bajo la plataforma Meet que es la que se utiliza habitualmente por parte del consejo. En otra temáticas, informa que a solicitud del señor Administrador Regional en comunicación dirigida al señor Presidente del Consejo Regional y a la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, se ha requerido desarrollar un taller que será impartido por el MINVU (consultora asociada) sobre el proceso de actualización del Plan Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta - PRIBCA. Precisa que esta actividad se efectuará el jueves 12 de noviembre a partir de las 15:00 horas por vía Zoom. Sostiene que la invitación la harán llegar por los mismos organizadores. En otro ámbito, recuerda que como ya es de conocimiento del pleno, ya no es posible grabar las sesiones de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, dado que no existe licencia para poder hacer uso de esa herramienta y no hay decisión administrativa para comprar las licencias, en atención a su costo. Añade que esta situación también afectará a las sesiones de pleno por lo que no será posible tampoco grabarlas. Para resolver esta situación, la Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones correspondientes y se logró la adquisición de una licencia de la plataforma Zoom profesional. Sin embargo, esta licencia será utilizada por todos los servicios del Gobierno Regional y por ser una sola, no permitiría el desarrollo y grabación de reuniones simultáneas. Por lo anterior, solicita al pleno acordar que se oficie al señor Intendente Regional, para requerir que la licencia Zoom, sea destinada para uso exclusivo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional y que de ser necesarias otras licencias para otras unidades funcionales del Gobierno Regional, se puedan adquirir las que correspondan.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional para solicitar uso exclusivo de la licencia Zoom adquirida por el Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15909-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional con la finalidad de solicitar que la licencia Zoom profesional adquirida por el Gobierno Regional, sea destinada para uso exclusivo del Consejo Regional y que de ser necesaria otras licencias para las demás unidades funcionales del Gobierno Regional, se adquieran la cantidad que

corresponda, con el objeto de cautelar por el buen funcionamiento y desarrollo de sus deberes reglamentarios y legales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

### **c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el 29 de octubre se reunieron con el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones con la finalidad de revisar el estado de situación de los compromisos contraídos en reuniones anteriores por parte de la autoridad sectorial, los que se indican a continuación. Con relación a la situación del programa de capacitación para conductores que se encuentra pendiente su validación por parte del SENCE y la DIPRES, el señor SEREMI señaló que no es posible llevar a cabo este programa por cuanto la DIPRES, conforme lo señalado en el Ordinario N° 2454 del 13 de octubre del año 2020, no aprueba la transferencia, señalando que sólo se aprobarán aquellas iniciativas que correspondan a arrastres y que las nuevas que estén asociadas a la reactivación económica deben postular a recursos en los instrumentos creados para ese efecto. Añade que el señor SEREMI dijo que se realizaron múltiples gestiones, pero que no fue posible revertir la decisión de la DIPRES. Afirma que respecto al resultado de la revisión de las bases del programa de renovación para incorporar las máquinas universales de piso bajo, el señor SEREMI señaló que hoy existen en el mercado nacional proveedores de este tipo de medio de transporte (buses de piso bajo de 9 metros) que se encuentran homologados y operando. Agrega que por lo anterior, no existiría impedimento para incluir este tipo de transporte en las próximas bases de renovación de microbuses. Señala que en relación con plan para dotar de los conocimientos a los conductores de las 13 líneas del TransAntofagasta que se desarrollaría en conjunto con el SENADIS, el señor SEREMI informó que ya se ha realizado una actividad de capacitación por videoconferencia y la idea es continuar con el proceso y ampliarlo a los conductores de la comuna de Calama. Precisa que solicitaron ser invitados a futuros los encuentros. Comenta que en relación con los resultados de las fiscalizaciones respecto de la situación laboral entre empresarios y conductores, el señor SEREMI señaló que no posee facultades en esas materias y que eso le corresponde exclusivamente a la Dirección de Trabajo y que el sistema se basa en las denuncias que puedan presentar los conductores por incumplimiento de las normas laborales respectivas. La autoridad ministerial informó que ha sostenido reuniones con los Presidente de líneas y que se está coordinando con la Seremía del Trabajo para que ellos puedan realizar estas actividades de fiscalización, conforme a sus competencias. Expresa que con relación a la coordinación con la Seremía de Salud y del Trabajo, para que los empresarios cumplan con su rol de proteger la salud de los conductores con medidas eficientes para evitar contagios, el señor SEREMI informó que ha tratado – sin éxito – establecer una coordinación con la Seremía del Trabajo y de Salud, por lo que no le es posible entregar más información al respecto. Plantea que respecto al pago de bonos y subsidios, en atención que en la legislación vigente señala que algunos de éstos deben ser repartidos entre los empresarios y sus conductores, lo que – a decir de los conductores – no se ha cumplido, el señor SEREMI señaló que el sistema es muy débil para controlar el cumplimiento de esta obligación, ya que sólo basta una declaración jurada del

empresario. Informa que el señor SEREMI ha solicitado pronunciamiento al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin respuesta a la fecha y que las modificaciones legales serían la única respuesta a las ambigüedades que presenta la ley. Añade que la comisión solicitó que prospecte la factibilidad de que se pueda incorporar en el reglamento de la ley alguna indicación, que es un proceso más expedito que las modificaciones legales y que también analice la factibilidad de incorporar medios de verificación en las bases regionales de los programas de renovación de buses. Apunta que el señor SEREMI se compromete a revisar estas posibilidades. Con relación a los contratos de los conductores de los microbuses de la comuna de Calama, indica que en atención al perímetro de exclusión que fue recientemente licitado, se establece como una de sus cláusulas, que los conductores de la empresa adjudicataria deben contar con contrato. Expresa que el señor SEREMI no tiene muy clara esta situación, por lo que se compromete a revisar este plan piloto y chequear la información. Señala que con fecha 05 de noviembre, la comisión retomó la temática relativa a la ejecución del programa de capacitación para conductores, ya que conforme a lo informado por el SEREMI no es posible llevar a cabo este programa por cuanto la DIPRES no aprueba la transferencia. Recalca que es deber de la Comisión de Obras Públicas y Transporte informar al pleno, que tal decisión impedirá cumplir con el Acuerdo 15714-20 adoptado en la 660ª Sesión Ordinaria del 10 de junio del presente, en el que se acordó, por unanimidad, aprobar el Programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación programa capacitación conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de M\$637.000.- Resalta que la comisión considera esta situación altamente preocupante, ya que este sector ha sido fuertemente impactado por los efectos económicos y de salud provocados por la pandemia y que no le ha sido posible acceder a otros beneficios del Gobierno, debido a la precariedad de la relación laboral que afecta a muchos conductores. Al respecto, manifiesta que se pide al pleno acuerdo para oficiar al señor Director de Presupuestos para que se reconsidere la negativa de visar la Resolución N° 126 de fecha 11 de agosto del 2020 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y se permita de esta forma, ejecutar el programa de capacitación de conductores financiado con recursos del F.N.D.R. año 2020, ya que esto significará un importante apoyo a los conductores de la locomoción colectiva y sus familias, que han sido fuertemente afectados en sus ingresos y en algunos casos hasta despedidos de sus trabajos. Asimismo, se solicita oficiar al señor Intendente Regional, para que realizar las gestiones necesarias ante los organismos que corresponda y que apunten a la reconsideración de lo expuesto por la Dirección de Presupuesto y que busquen que se pueda visar la Resolución N° 126 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que entiende que se trata del programa que votó el Consejo Regional con la presencia del Director Regional del SENCE, para capacitar a los choferes del transporte público. Añade que la SEREMI de Cultura trajo al Consejo Regional un programa de similares características, que según entiende pasó todas las barreras de la DIPRES. Recuerda que cuando se aprobó ese programa se dijo que debía ser replicado por otros sectores. Apunta que independiente de las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, solicita que en paralelo se pida al sector que formule una nueva iniciativa que tenga las mismas condiciones que el aprobado para los gestores culturales, el cual salió muy rápido y pasó todos los filtros.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que está de acuerdo con esa alternativa. Recuerda que el programa se trabajó por mucho tiempo y en el análisis se consultó si se habían realizado todas las consultas necesarias ante la DIPRES, SUBDERE y SENCE para que el programa efectivamente se realizara. Repite que hoy se dice que no se puede ejecutar. Indica que analizará el tema al interior de la comisión. Manifiesta que esta propuesta se puede agregar al acuerdo ya solicitado. Concluye que se deberían hacer tres gestiones entonces: gestionar ante la DIPRES para que reconsidere su posición, pedir la ayuda del señor Intendente Regional y requerir al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones que genere una nueva iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitar a la DIPRES pueda formular un nuevo proyecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que ese no es el acuerdo. Repite que se pide se hagan tres gestiones: ante la DIPRES para que cambie su opinión, ante el señor Intendente Regional para que gestione, y ante el SEREMI de Transportes para que formule un nuevo proyecto, tal como lo planteó la Consejera Regional, señora Andrea Merino.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que es necesario efectuar la votación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el señor Presidente del Consejo Regional dijo que se pediría a la DIPRES la formulación de un nuevo programa, cuestión que no es así.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si se adoptarán acuerdos por separado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que entiende que se trata de un paquete de tres medidas que se piden al mismo tiempo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que es necesario votar la propuesta de la comisión e incluir -no sabe si ahora- lo planteado por la Consejera Regional señora Andrea Merino.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que se incluya todo en el mismo acuerdo. Luego, lee nuevamente la propuesta de acuerdo para oficiar al señor Director de Presupuestos para que se reconsidere la negativa de visar la Resolución N° 126 de fecha 11 de agosto del año 2020 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y se permita de esta forma, ejecutar el programa de capacitación de conductores financiado con recursos del F.N.D.R. año 2020, ya que esto significará un importante apoyo a los conductores de la locomoción colectiva y sus familias, que han sido fuertemente afectados en sus ingresos y en algunos casos hasta despedidos de sus trabajos. Asimismo, oficiar al señor Intendente Regional, para que también pueda realizar las gestiones necesarias ante los organismos que corresponda y que apunten a la reconsideración de lo expuesto por la Dirección de Presupuesto y que busquen que se pueda visar la Resolución N° 126 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Indica que a esta propuesta se agrega la petición al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones que permita entregar los recursos a los choferes de la locomoción colectiva.

La Consejera Regional señora **MERINO**, especifica que el nuevo proyecto se formule según lo establecido en el subtítulo 33 de transferencia de capital, glosa 5.4 de la Ley de Presupuestos 2020 que fue el que resultó en el caso del programa para los gestores culturales y que se refiere a programas que tengan impacto en el empleo. Recalca que esa sería la fórmula que ya pasó todos los filtros regionales y nacionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que efectivamente es lo que se pide y solicita votar la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, precisa que, a su juicio, la proposición única con tres medidas no es adecuada, ya que se piden tres acciones al mismo tiempo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que está de acuerdo con lo expresado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan, pero que es necesario que las acciones funcionen en paralelo en el caso de que una de éstas falle.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que su intervención apuntaba a que las gestiones "no chocaran" entre sí.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, plantea la posibilidad de gestionar una reunión con la DIPRES para abordar este tema y así agilizar los procesos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que será lo mismo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que también se podría generar esa instancia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que cuando se logró la tramitación del programa para los gestores culturales, se abrió la posibilidad para que otros sectores productivos presentaran iniciativas bajo la misma glosa. Solicita que algún representante del Gobierno Regional presente en la sesión se refiera al estado de avance del programa de cultura.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, menciona que en la comisión se analizará la posibilidad de generar una reunión con la DIPRES. Añade que es necesario hacer todas las gestiones para ayudar a los choferes de micros. Aclara que en el caso del proyecto de cultura había un pago por un producto determinado y en el caso de los choferes se trataba de una capacitación, por lo que se debe analizar bien la situación.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, puntualiza que su idea es aportar con una propuesta de solución para ayudar a los conductores del transporte público, muy afectados por la pandemia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, menciona que existe la posibilidad que se realice una paralización nacional por la problemática que viven los choferes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, recuerda que la señora SEREMI de Cultura dijo en el pleno que antes de presentar el programa en ayuda de los gestores hizo

gestiones al nivel central para concretar el proyecto. Indica que tal vez no sea la DIPRES quien no autorizó.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que fue la DIPRES quien no autorizó el traspaso. Concuera que la SEREMI de Cultura hizo muchas gestiones e incluso emplazó públicamente al Consejo Regional antes de presentar el proyecto por un supuesto no apoyo a una iniciativa que ni siquiera estaba presentada. Apunta que el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones también aseguró que hizo gestiones, pero la respuesta de la DIPRES fue negativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficios a la DIPRES, señor Intendente Regional y señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15910-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para que se reconsidere la negativa de visar la Resolución N° 126 de fecha 11 de agosto del 2020 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, informada a través del Oficio Ord. N°2454 del 13 de octubre de 2020 y se permita de esta forma, ejecutar el Programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de M\$637.000, ya que esto significará un importante apoyo a los conductores de la locomoción colectiva y sus familias, que ha sido fuertemente afectado en sus ingresos y en algunos casos hasta despedidos de sus trabajos.

Asimismo, se aprueba oficiar al señor Intendente Regional, para que también realice las gestiones necesarias ante los organismos que corresponda y que apunten a la reconsideración de lo expuesto por la Dirección de Presupuesto y que busquen que se pueda visar la Resolución N° 126 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

De igual modo, se aprueba oficiar al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, para que analice y elabore una iniciativa para apoyar a los conductores de la locomoción colectiva de la Región de Antofagasta, a través de la Glosa 5.4 de la Ley de Presupuestos para los Gobiernos Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe su cuenta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que abordará tres temáticas que a continuación detallará.

## **i.- Estudio "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que se reunieron la semana pasada con el señor SEREMI de Medio Ambiente, quien expuso sobre el informe final del estudio "Diagnóstico del Caudal Ambiental del Río Loa". Añade que a esta reunión fueron invitados todos los Consejeros y Consejeras Regionales, para que conocieran en detalle los resultados de esta iniciativa. Agrega que hoy fue enviado por correo electrónico, la presentación realizada y el link donde se puede descargar el informe final. Comenta que en la exposición realizada, se indicó que con estos resultados se pueden adoptar medidas de Estado para mejorar las políticas públicas en materia ambiental. Además, se señaló que se está terminando el estudio de la bahía San Jorge y que en respuesta a los resultados de estudios anteriores se han levantado iniciativas que actualmente están en evaluación en el Gobierno Regional, como el "Diagnóstico y modelamiento integrado de la bahía de Mejillones" y otro vinculado a la norma secundaria para esta área. Puntualiza que también se están abordando las áreas protegidas en la desembocadura del río Loa, para convertirlas en un santuario biregional y también se está evaluando el sector de Ojo Opache. En relación al estudio del río Loa, recuerda que este se inició el año 2018 finalizando el presente año, informando que la principal problemática del río es la degradación del ecosistema acuático, cuyas causas son la disminución en las precipitaciones, elevada extracción del recurso hídrico y la contaminación puntual como la descarga de aguas servidas en el sector de Quetena. Expresa que el principal objetivo corresponde a realizar un diagnóstico ambiental de la cuenca del río Loa y sus tributarios, determinando el caudal ambiental, la valorización económica-social de los servicios ecosistémicos asociados a éste y la construcción de un modelo de gestión que contribuya a la sustentabilidad y protección de este sistema acuático. Explica que el caudal ambiental es el que permite sustentar el ecosistema, pero también una serie de servicios ambientales como agua para consumo, para actividades como agricultura, minería, culturales y de recreación. Manifiesta que este estudio se basa en cuatro objetivos principales: 1.- Diagnóstico ambiental de la cuenca del río Loa y sus tributarios; 2.- Construir un modelo ecohidrológico integrado y determinación de caudales ambientales; 3.- Analizar los costos/beneficios de la implementación de caudales ambientales en la cuenca del río Loa; y 4.- Realizar una transferencia y difusión de la metodología para la evaluación del caudal ambiental. En relación al diagnóstico ambiental de la cuenca, se utilizó toda la información existente tanto pública, como privada, en particular las relacionadas a las precipitaciones. Además, se complementó información como la topobatimetría y aforos, entre otros. Esto permitió establecer un índice de vulnerabilidad a lo largo del río desde muy alta hasta muy baja, que está vinculada a la cantidad de agua que llega en los distintos tramos y con la intervención externa de la caja del río. Respecto de los modelos ecohidrológico, se utilizó información generada por la Dirección Meteorológica de Chile a escala para la región y un modelo construido por la Dirección General de Aguas para el país, como también información sobre la precipitación futura en escenarios de cambio climático. Sostiene que con toda esta información se realizó un modelamiento hidrológico de la cuenta, determinando cuáles son aportes antes y cuáles son las salidas, por ejemplo, un aportante es un tributario y una salida es una extracción de agua. Además, se construye la topobatimetría del río, cómo es la configuración espacial del río y por último se establece cuáles son las demandas que requieren distintos componentes del río, por ejemplo, cuál es la demanda de agua que requiere el pejerrey del río Loa, demanda para consumo humano, para uso recreativo, etc. Todo esto permite saber cuál es la demanda en términos de configuración espacial, lo que se llama modelos de hábitat en distintos tramos del río. De esta forma, se puede comparar el caudal que tiene actualmente el río con lo que demandan las distintas actividades que tiene el

río en relación a las presiones que tiene este ecosistema, dando como resultado los caudales ambientales. Respecto al análisis de costo/beneficio de implementar los caudales ambientales, se evaluó cuánto aportan cada uno de esos servicios ecosistémicos en términos monetarios, definidos por aprovisionamiento, regulación, mantención y cultura. Informa que el resultado del valor económico de los caudales ambientales de 709,77 millones de dólares para un caudal de 5,58 m<sup>3</sup>/s. Plantea que respecto al último objetivo del estudio en cuanto a realizar transferencia y difusión de la metodología para la evaluación del caudal ambiental, esto fue desarrollado en distintos talleres con las comunidades locales y servicios públicos, se desarrollaron folletos, notas de prensa, afiches, videos educativos y una guía metodológica de evaluación del caudal ambiental, que permite usarla para la realidad de este ecosistema. Con toda esta información, se define una cartera de proyectos en la que se establecen alternativas de abastecimiento y tecnológicas de uso eficiente de agua, recuperación de sitios de relevancia (reparar y prevenir deterioro asociado en zonas vulnerables) y gestión efectiva del territorio, considerando la integración de actores mediante una gobernanza pública del programa propuesto. Adicionalmente, se informa que la Dirección General de Aguas está trabajando en la elaboración de un Plan de Gestión de Cuenca del Río Loa. Finalmente, se refiere a las conclusiones de este estudio: 1.- Diagnóstico ambiental: El índice integrado de vulnerabilidad indica una vulnerabilidad general media alta; 2.- Resultados del Caudal Ambiental: a) Caudal ambiental determinado por tramos del río incluyendo requerimiento de cada AEC y aguas abajo de ésta o hasta la desembocadura; b) Considera requerimientos sociales (agua potable), ecológicos (hábitat especies), de desarrollo (agricultura e industria) y usuarios (recreativos/culturales); c) Se consideran demandas como derechos otorgados, debido a que no se cuenta con datos de extracción real; y d) Con los regímenes de caudal y presiones actuales, no se satisface el caudal ambiental en todos los tramos del río. 3.- Análisis de escenarios para regímenes futuros de caudal: a) Tendencia general de reducción progresiva de la oferta hídrica; y b) Esta tendencia a la reducción se ve acrecentada hacia aguas abajo, considerando las presiones sobre el sistema constantes. Señala que la comisión solicitó a la Seremía de Medio Ambiente informe sobre qué instrumentos a nivel regional debe considerar este estudio, dada la importancia de los resultados. Asimismo, se indica que el río Loa es único en el mundo -dada sus características- por lo que se consulta desde dónde se establecieron los parámetros para realizar este estudio. Así se indicó que hay factores que no están disponibles, por lo que se utilizaron valores de otros ríos de Chile o internacionales, por ejemplo, cuál es la profundidad necesaria para utilizar el río para el baño, ya que realizar estos estudios en específico, también tiene un tiempo asociado mayor a la duración de la elaboración de este estudio. Indica que el señor SEREMI estableció como resultado importante de este estudio la elaboración de una guía metodológica de evaluación del caudal ambiental del río Loa, que se utilizará para el análisis en el Sistema de Evaluación Ambiental de los proyectos que ingresen para obtener su RCA, ya que antes se usaba como antecedente una Guía Metodológica de Centrales Hidroeléctricas. Añade que esta guía no es obligatoria para los titulares de proyectos, pero se solicita por parte de la Seremía que se utilice para el análisis de sus iniciativas. Finalmente, señala que para la comisión este estudio es un gran avance para la región, que debe ir vinculado a iniciativas para la protección del río Loa. Además, es necesario establecer vínculos con otros servicios como la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, para utilizar esta guía para la evaluación de los proyectos que se vinculen con el río Loa.

## **ii.- Reunión con Superintendencia de Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica que la semana pasada se reunieron con la Jefa Regional de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), doña Sandra Cortez, con el fin de conocer en detalle el funcionamiento de este servicio, sus procesos de fiscalización y recursos para realizar sus labores. Esto en relación al Acuerdo N°15703-20, adoptado en la 659ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2020, en la que el principal objetivo era solicitar esta información a la Superintendencia. Adicionalmente, se informa que se recibió el Ordinario N°2937 del Superintendente de Medio Ambiente, dando respuesta a lo solicitado por este acuerdo, comunicación que fue enviada a los correos. En esta exposición se informó que la SMA es la institución a cargo de la fiscalización y sanción de los diversos instrumentos de carácter ambiental que existen en Chile. Sostiene que focaliza su accionar en base a prioridades nacionales y regionales, considerando como base los conceptos de riesgo ambiental. Acota que sus principales funciones son: fiscalizar que se cumpla la normativa ambiental, sancionar los incumplimientos ambientales, promover el cumplimiento ambiental e informar a la comunidad en relación a lo indicado anteriormente. Comenta que en el proceso de supervisión, la SMA fiscaliza los instrumentos de carácter ambiental, los cuales se incrementan día a día. Por ejemplo, se indica que antes de realizar la exposición se tenían a nivel país 15.900 RCA, 17 planes de descontaminación, 10 normas de emisión, 16 normas de calidad, 350 programas de cumplimiento y más de 60 entidades de fiscalización ambiental, que sirven de apoyo al trabajo de supervisión que realiza la SMA, las cuales cuentan con certificación. En relación a las resoluciones de calificación ambiental, constituye un "licencia ambiental", una autorización de funcionamiento que se otorga en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Explica que la Superintendencia realiza sus fiscalizaciones a través de denuncias generadas a partir de la ciudadanía, otros órganos del Estado o titulares a través de autodenuncias. Manifiesta que también se hace de oficio, por iniciativa propia del servicio ante hechos de connotación social y por programas o subprogramas, fijados por resolución al inicio de cada año, ya que se definen estándares para realizar inspecciones programadas a lo largo del país. En relación a este último punto, se indica que en diciembre de cada año se dicta una resolución que informa a cada región cuántas fiscalizaciones debe realizar anualmente y algunas de ellas se designan a algunos servicios con competencia ambiental para que realice la actividad de inspección e informe a la Superintendencia para que se realice el proceso de término con el informe de fiscalización. Comenta que la SMA fiscaliza a través de su propio personal, servicios con competencia ambiental y también por terceros autorizados y certificados por este servicio. Informa que los tipos de fiscalización corresponden a inspección ambiental, que es ir al lugar de los hechos; examen de información, una herramienta muy útil, ya que se requiere información al titular en forma explícita, para verificar que la respuesta permita realizar una fiscalización desde el escritorio; y por último, a través de muestreo, medición y/o análisis, para verificar algún incumplimiento ambiental. Debido a que este servicio cuenta con 275 funcionarios a nivel nacional se hace necesario contar con el apoyo de otros organismos, como SUBPESCA, SERNAGEOMIN, CONAF, Vialidad, MINSAL, SERNAPESCA, Superintendencia de Servicios Sanitarios y CONADI, entre otros. Finalmente, el procedimiento de fiscalización está establecido en la Resolución Exenta N°1184 del año 2015 y también se han establecido una serie de instructivos, protocolos e instrucciones específicas para ir homogenizando los resultados de fiscalización. También, se estableció el concepto de unidad fiscalizable, que corresponde a la unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos relacionados entre sí, y que se encuentran regulados por uno o más instrumentos de carácter ambiental de competencia de la superintendencia de

medio ambiente, por ejemplo, cuando se realiza una fiscalización a un titular, se revisan todas sus RCA vigentes y cumplimientos de todas las normativas que estén relacionadas a su actividad. Añade que en la Región de Antofagasta, se tienen 737 unidades fiscalizables, 1254 RCA y 380 titulares de RCA. Con respecto a los procesos de fiscalización, desde el año 2013 a la fecha se han realizado 1.064, con 279 unidades fiscalizables y 645 procesos terminados, la mayoría vinculados al sector de energía y minería. En relación a las denuncias, la mayoría son por ruidos molestos, olores y emisión. A la fecha hay 430 procesos en curso y 258 terminados, esto se explica por el poco personal con el que se cuenta. Con respecto a los procesos sancionatorios, este año están en curso seis y terminado cuatro. Menciona que según lo informado, según la resolución del programa de fiscalización para el año 2020, se debían fiscalizar 50 unidades fiscalizables, usando el criterio que nunca tuvieron una fiscalización y que contaran con sólo una RCA (el año 2019 fueron 19). En la región se cuentan con cinco fiscalizadores; tres en Antofagasta y dos en Calama. La oficina de Antofagasta está a cargo de las Provincias de Antofagasta y Tocopilla; y la de Calama, a la Provincia El Loa, siendo una de las regiones con mayor cantidad de funcionarios. Finalmente, la Jefa Regional de la SMA señaló que en relación con los compromisos voluntarios por las empresas, por ejemplo, lo que se plantea como Consejo Regional en relación a la mano de obra local, insumos de bomberos, si la unidad fiscalizable está dentro del programa anual, se revisan todos los compromisos asociados y se solicitan los respaldos de cumplimiento de éstos. Si la unidad no está dentro del programa, la única forma de fiscalizar es a través de una denuncia. Ante la consulta sobre fiscalización el transporte de áridos, se indicó que no es competencia de la SMA y que sí se recibe una denuncia se deriva a Seremía de Salud, Dirección de Vialidad y municipio respectivo. Explica que para áreas de extracción de áridos, la única forma de fiscalizar es cuando existe un terreno con una superficie mayor a cinco hectáreas, se extraen mensualmente una cantidad mayor 10.000 m<sup>3</sup> y en toda la vida útil de la extracción es de 100.000 toneladas. Para las que no cumplen con esto, existen otros organismos que tienen las facultades fiscalizadoras, como Bienes Nacionales o el municipio respectivo. En relación con el presupuesto que se cuenta, se informó que este es a nivel nacional, por lo que los recursos son los mínimos para funcionar. Además, se señaló que se están trabajando para presentar iniciativas para la adquisición de equipamiento que permita mejorar el funcionamiento de este servicio en la región.

### **iii.- Reunión con gremios de funcionarios de la Municipalidad de Calama.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que ayer se reunieron con representantes de gremios de la Municipalidad de Calama. Apunta que en la visita los trabajadores planearon que dicho municipio ha tenido varios procesos sancionatorios por parte de la Seremía de Salud por no resguardo de medidas sanitarias para sus trabajadores por efecto de la pandemia. Explica que se notificó al municipio de medidas que debían adoptarse y que por su no cumplimiento se produjo el cierre de instalaciones. Añade que curiosamente esta paralización fue anulada y los trabajadores han seguido en funciones sin las medidas de resguardo necesarias. Indica que los dirigentes han solicitado reunirse con la Seremía de Salud para conocer de los protocolos, expresando que la situación es preocupante, ya que han existido contagios por Covid-19 y que han fallecido. Pide acuerdo para que se oficie a la Seremía de Salud para que reciba a los representantes de los trabajadores.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado por la Consejera Regional, señor Ricardo Díaz.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que piden acuerdo para que la SEREMI de Salud se reúna con los trabajadores del municipio de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Seremía de Salud para que se reúna con los representantes de los trabajadores del municipio de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta de manera individual a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta ya indicada

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, *no contesta.*

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que tomará la votación de la Consejera Regional, señora Alejandra Oliden cuando se vuelva a conectar.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15911-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle, tenga a bien, recibir a los funcionarios del municipio de Calama, quienes desean manifestar temáticas relacionadas con las condiciones de funcionamiento sanitario en dependencias de dicho municipio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que no hay cuenta.

#### **f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, acota que no informarán

#### **g) Comisión de Vivienda.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que no hay cuenta que informar al pleno.

#### **h) Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia, indica que no hay temas que informar.

#### **PUNTO QUINCE, VARIOS.**

#### **i.- Presidente Consejo Regional: *Comisión Mixta viernes 13 de noviembre.***

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que falta por ratificar la hora de la actividad del próximo viernes 13 de noviembre.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que la idea es que se desarrolle el viernes 13 a partir de las 10:00 horas. Añade que el organizador está a la espera de esta confirmación para ratificar la actividad. Apunta que se trata de una Comisión Mixta que será liderada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Plantea que si no hay oposición se comunicará al organizador la disponibilidad para esa fecha y hora.

**ii.- Secretario Ejecutivo:** *Incorporación de actividades en agenda.*

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que se recibieron dos invitaciones para actividades presenciales, solicitando acuerdo para que se incorporen en agenda. Precisa que la primera de ellas la cursa el club de judo Shiro-Saigo para la ceremonia de entrega de las primeras cajas de alimentos de la iniciativa "Apoyando a nuestros adulto mayor contra el Covid-19", la cual se efectuará el miércoles 11 de noviembre a las 15:30 horas en la sede del club en la calle Puerto Montt 5515 de Antofagasta. Informa que la segunda actividad es organizada por la junta de vecinos Villa Norte de Tocopilla, que invita a la ceremonia de entrega de su remodelada multicancha, proyecto ejecutado por el F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana. Indica que el evento se realizará el viernes 13 de noviembre a las 18:00 horas en calle Balmaceda 893 de Tocopilla. Señala que en ambas actividades se considera la participación de todos y cada uno de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación en agenda de las dos actividades ya señaladas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos favorables. Señala que después tomará la votación de la Consejera Regional, doña Alejandra Oviden, una vez que se conecte.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15912-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Miércoles 11 de noviembre de 2020:**

**Entrega cajas de alimentos proyecto Interés Regional.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 13 de noviembre de 2020:**

**Inauguración proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.15.15912-20.017 "Presidente del Club Deportivo Shiro Saigo Antofagasta".

**iii.- C. Andrea Merino:** *Estudio proceso administrativo grandes obras F.N.D.R.*

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que en la reunión de la Comisión Mixta del día miércoles en donde se abordó el tema de los mayores recursos para el estadio escolar de Antofagasta, se manifestó la preocupación sobre la tramitación de las iniciativas de inversión y la supervisión de los procesos, debido a que no es la

primera ocasión que el Consejo Regional ha debido aprobar mayores recursos o ampliaciones de plazo para subsanar retrasos o errores administrativos. Adicionalmente, recuerda que en el mes de febrero de 2020, se acordó establecer una mesa de trabajo entre las comisiones del Consejo Regional con los distintos organismos públicos y divisiones del Gobierno Regional, para que analice e informe sobre la situación regional de los proyectos financiados con el F.N.D.R., considerando el monto total del proyecto y normativas, debido a que se ha detectado que existen procesos que podrían mejorarse, desde la formulación hasta el cierre definitivo, pasando por la tramitación de los convenios, relación con los contratistas, y solicitudes de mayores recursos. Expresa que cuando se adoptó este acuerdo se produjo un largo debate, en donde se planeó que esta situación no son excepciones, ya todas las grandes obras sufren los mismos problemas de aumento de costos y demora en su ejecución. Reitera que es una situación que se repite a menudo, lo que origina que el Consejo Regional debe aprobar más recursos, sin la seguridad que eso corresponda. Pide que se tome una muestra de proyectos y se identifique en dónde están los problemas. Agrega que si hay que pagar se debe hacer, pero también es necesario saber quién se equivocó, quién se demoró más de la cuenta, con el afán de mejorar los procesos. Así, propone acuerdo para solicitar al Ejecutivo, analizar en conjunto con la Comisión de Gestión y Régimen Interno, una muestra de grandes obras de la última década, para revisar todas las etapas y trámites, para buscar soluciones a los procesos de tramitación de las iniciativas financiadas con el F.N.D.R. Añade que el Consejo Regional no puede transformarse en una "caja pagadora" de los errores de todos los servicios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna duda respecto a lo expuesto por la Conejera Regional, señora Andrea Merino.

*No hubo consultas.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitar al Ejecutivo el análisis de los procesos de demora administrativos en grandes proyectos del F.N.D.R.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15913-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, analizar en conjunto con la Comisión de Gestión y Régimen Interno, una muestra de grandes obras F.N.D.R. de la última década, para revisar todas las etapas y trámites asociados, a fin de buscar soluciones a las deficiencias en los procesos de tramitación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**iii.- C. Gonzalo Dantagnan:** *Horario de inicio próximas sesión del Consejo Regional.*

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta si se volverá al horario normal de desarrollo de los plenarios en la jornada de la tabla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que la sesión de esta mañana fue excepcional y se volverá al horario de las 16:00 horas, salvo alguna solicitud especial.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, agradece la respuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que debe tomar la votación de los dos acuerdos ya adoptados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, a propósito de lo indicado por el señor Secretario Ejecutivo, y no por ser "*mala onda*", pero pide que los Consejeros y Consejeras dispongan del tiempo y medios tecnológicos para el desarrollo del pleno. Añade que para seguir trabajando de manera no presencial, lo que corresponde es que en el horario de los plenos, los Consejeros y Consejeras estén en un lugar fijo donde se pueda prender la cámara y tenga acceso a un internet de buena calidad para conectarse. Indica que es posible que existan fallas de conexión, pero hay personas que todos los plenos hay que esperarlas para que voten, llegan con 15 minutos de atraso. Solicita -considerando que existe una remuneración por este trabajo- se destinen las horas a la labor que corresponda, en un lugar fijo y con las condiciones de internet adecuadas para no retrasar las sesiones.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide volver a la modalidad presencial.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que comparte lo expresado por la Consejera Regional señora Andrea Merino, pero es necesario considerar que el día viernes por la mañana se hacen muchos trámites públicos y bancarios. Añade que las sesiones en horario matinal son complicadas, pero ha existido solidaridad entre los colegas. Reitera que la mañana es el horario que se utiliza para trámites personales y seguramente por eso algunos o algunas dejan en algunos momentos de estar en pantalla. Añade que ella ha tenido problemas de internet y sencillamente no se pudo conectar a una reunión. Solicita que las sesiones de pleno se desarrollen en horario de la tarde.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que en el último tiempo solo dos sesiones de pleno se desarrollaron en horario matinal y siempre se ha respetado el horario de la tarde. Reitera que se trató de casos excepcionales y se mantendrá el horario de las 15:00 horas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que a ella le daría vergüenza decir que tiene hacer trámites por la mañana, cuando la responsabilidad es trabajar en el Consejo Regional. Añade que los asesores están desde el minuto uno hasta el final, incluso vestidos de manera formal. Agrega que hay que quedarse con las palabras de la Consejera Regional doña Andrea Merino, ya que la misma situación se replica en las reuniones de comisiones. Señala que no hay que seguir profundizando en la discusión y tener la cámara prendida. Indica que muchos han tenido complicaciones de conexión, pero debería dar vergüenza justificar que porque se tienen que hacer trámites no se pueden conectar, ya que el horario del Consejo Regional es para el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que solo se refirió a la situación del día viernes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que su planteamiento es por una situación que se repite desde ya hace varios meses.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que su postura es independiente de lo ocurrido hoy y no hay justificación para la situación.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide revisar la fecha de vuelta a la modalidad presencial para evitar todo este tipo de complicaciones.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que comparte la visión del Consejero Regional señor Guillermo Guerrero. Apunta que no hay justificación para continuar bajo la modalidad telemática, ya que estamos en Fase 3 de la pandemia.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dijo que el señor Secretario Ejecutivo ya explicó que se estaba preparando todo para volver a la normalidad.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que efectivamente está con bastantes problemas, pero le molestan los cuestionamientos, ya que todos en algún momento han tenido dificultades de conexión, ya sea en pleno o comisiones. Afirma que entre ellos mismos hacer comentarios no corresponde, ya que en política "*hay códigos*" y deben respetarse. Apunta que a nivel nacional muchos Consejos Regionales funcionan de manera presencial, al igual que el Concejo Municipal de Antofagasta. Añade que excusas para no volver hay muchas, pero ya se debería volver de manera física. Indica que hay muchas personas que ya están trabajando de manera presencial y no entiende por qué el Consejo Regional tiene un trato distinto. Puntualiza que se debe terminar la modalidad telemática y volver al pleno y las personas que tengan alguna condición especial mantenerse bajo la modalidad no presencial. Reitera que este es uno de los únicos Consejos Regionales del país que ha estado toda la pandemia sin trabajar de manera presencial. Lamenta los problemas que pudo haber ocasionado, pero que le sorprende, ya que en muchas ocasiones han solidarizado con otros Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Consejera Regional, señora Mirta Moreno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que ya dijo lo que tenía que manifestar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, concuerda en que no se debe "*estar paseando*" en el transcurso de las sesiones. Añade que volver es más fácil para los Consejeros Regionales de Antofagasta y no para los que viven fuera y deben trasladarse en bus, con todos los riesgos adicionales que ello conlleva. Agrega que es necesario discutir el tema de la vuelta presencial.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo las 15:30 horas. Añade que la próxima sesión se efectuará el viernes 27 de noviembre, sin perjuicio del desarrollo eventual de una Sesión Extraordinaria que se informará oportunamente.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 15893-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL, Proceso Presupuestario 2020**, en los siguientes términos:

Nº	INSTITUCIÓN	INICIATIVA	MODIFICACIÓN APROBADA
1	JUNTA DE VECINOS UNION ALTOS CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA	APOYO Y PROTECCIÓN PARA LOS VECINOS DE ALTOS CLUB HÍPICO ANTE EL COVID-19	Cambio del ítem de Transporte de "Arriendo de minibús para traslado, carguío y reparto de cajas a domicilio" a "Transporte de carga para reparto de cajas a domicilio", manteniendo los montos asociados a dicho servicio de \$1.500.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.4.15893-20.001 "Memo Nº 86 03.11.2020 De Coordinador 6% F.N.D.R".

**ACUERDO 15894-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** los siguientes **PRONUNCIAMIENTOS** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Modificación del Transporte de Relaves Gruesos y Optimización del Método Constructivo del Muro del Depósito de Relaves Finos"	<b>TITULAR:</b> Mantos Copper S.A.	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>Nº3</b> "Región Sustentable" <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>Nº6</b> "Identidad Regional" <b>Nº7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	<b>TITULAR:</b> TS3	<b>COMUNA:</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>Nº3</b> "Región Sustentable" <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>Nº6</b> "Identidad Regional" <b>Nº7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Ckuru"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Transporte de Ácido sulfúrico en la Región de Antofagasta"	<b>TITULAR:</b> Oscar Gilberto Hurtado López Transportes E.I.R.L.	<b>COMUNA:</b> Interregional
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRDU y PRIBCA</b> , se establece que existe <b>compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Pudu"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.5.15894-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 15895-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DIA "SEONGNAM"	<b>TITULAR:</b> Andes Green Company Sociedad Anónima	<b>COMUNA:</b> Calama
De los antecedentes entregados por el titular en su Declaración de Impacto Ambiental "Seongnam", se señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que, éste deberá <b>realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional,</b>		

especificando la relación con sus Lineamientos Estratégicos, Objetivos Generales y/o Líneas de Acción.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	<b>TITULAR:</b> Transmisora Taltal SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal"	<b>TITULAR:</b> Transec Holding Rentas Ltda.	<b>COMUNA:</b> Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular <b>debe vincularse</b> con algún lineamiento de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, especificando la relación con sus lineamientos Estratégicos, objetivos Generales y/o Línea de Acción.</p>		

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
------------------	---	-------------------------------

Adenda "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"		
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.</p>		

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Planta Fotovoltaica Taruca"	<b>TITULAR:</b> Grenergy Renovables Pacific Limitada	<b>COMUNA:</b> María Elena
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.</p>		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Centro Nudo Uribe"	<b>TITULAR:</b> FOSFOQUIM S.A	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General, N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar qué tipo de sustancias se almacenarán y producirán dentro de la planta, señalando capacidades aproximadas de almacenamiento y transporte.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones</p>		

laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Ampliación Planta Desaladora Norte"	<b>TITULAR:</b> Aguas de Antofagasta S.A	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, según objetivo general:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Indicar que en la presente DIA se indica que actualmente, el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con "Planta Desaladora Norte" y el porcentaje restante se cubre desde la "Planta de Filtros Salar del Carmen", que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Dicho lo anterior y debido a que la presente iniciativa pretende abastecer el 100% de la población de ambas comunas, se solicita señalar si este es un antecedente para descomprimir el actual estrés que presenta las aguas superficiales de la región.
- **N° 6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular:
  - Deberá aclarar lo descrito respecto a la mitigación de impactos ambientales adversos del proceso productivo, y de cómo estos fueron definidos como tal, toda vez que la vía de presentación del proyecto no es la adecuada para evaluar la generación de impactos adversos, y por consecuencia medidas de mitigación.
  - Indicar si el titular ha considerado la incorporación de nuevas tecnologías para maximizar la dilución de salmuera a través del emisario marino.
  - Incorporar medidas dentro del plan de emergencias, en caso de derrame de otras sustancias por parte de terceros (por ejemplo hidrocarburos) y señalar si de suceder esto, afectaría la calidad del agua que se distribuye a la comunidad.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.5.15895-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 15896-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE CALAMA**, conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, con cargo al subtítulo 24, por un monto total F.N.D.R. de M\$952.114.-, de acuerdo con la siguiente programación: Año 2020 \$0.; Año 2021 M\$514.104.-; Año 2022 M\$381.462.-; y Año 2023 M\$56.548.- Asimismo, se solicita a la Municipalidad de Calama remita al Consejo Regional registros fotográficos del estado actual de los parques y áreas verdes a intervenir, avance una vez iniciada la mantención y estado final.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15896-20.004 "Ficha CORE final".

**ACUERDO 15897-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40025978-0 "**CONSERVACION CANCHA DE FUTBOL Y MULTICANCHAS PARQUE LOS PINARES, ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.-; saldo por invertir de M\$366.006.- y un monto total F.N.D.R. y total del proyecto de M\$366.007.- (Moneda Presupuesto 2020). Esta iniciativa es financiada a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15897-20.005 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15898-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto **C.BIP 30371276-0 "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO ANTOFAGASTA, SECTOR LOS PINARES – TROCADERO"**, por un monto

Sectorial MOP 2020 de M\$1.000.-; un monto total F.N.D.R de M\$4.277.589; un monto total sectorial MOP de M\$5.517.271 y monto total del proyecto de **M\$9.794.860.-** (Valores ficha IDI). Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

A modo de observaciones y sugerencias se incorpora a este acuerdo lo siguiente:

**a)** Que se analice la factibilidad de incorporar en este proyecto y futuros proyectos emplazados en el borde costero, elementos recreativos para los distintos grupos etarios ya sea del sector como de los concurrentes; y

**b)** Que se establezcan con la Municipalidad de Antofagasta, responsable de administrar este espacio público, programas que permitan en mayor disfrute de esta infraestructura para toda la ciudadanía.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15898-20.006 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15899-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C.BIP 40020118 - 0 **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, MEJILLONES"**, por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$5.000 y un monto total F.N.D.R. y total del estudio de **M\$120.600.-** (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.6.15899-20.007 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15900-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de inversión sectorial de asignación regional para el **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDAD DE CASPANA"**, presentado por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$140.000**, para ser financiado en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.7.15900-20.008 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15901-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** del Programa C. BIP: 40019113-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019"** por un monto total F.N.D.R. de **M\$205.000.-** atendida la despriorización solicitada por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, a través del Ordinario N°91 de fecha 21 de septiembre de 2020. En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el **ACUERDO 15428-19**, adoptado en la 645ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.8.15901-20.009 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15902-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30112885-0, "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SITUACIONES DE**". La iniciativa contó con un monto inicial aprobado con cargo al FNDR de \$987.634.000.-, mayores recursos aprobados por el ejecutivo del Gobierno Regional con cargo al FNDR de \$59.768.083.- resultando un monto total del proyecto de \$1.047.402.083.-. Presenta un gasto de \$100.415.858.-, quedando un saldo final del proyecto por un monto de \$946.986.225.- Lo anterior conforme a la despriorización solicitada por el señor Director Regional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, a través del oficio N°42 de fecha 28 de octubre del año 2020.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°10500-11, adoptado en la 448ª Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2011.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.8.15902-20.010 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15903-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** la sanción del incremento de recursos para el Proyecto C.BIP 30126599-0 "**Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal**", a fin de **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, **amplíe y fundamente su pronunciamiento**, incorporando las razones sobre si corresponde que el pago del incremento de recursos solicitados deba realizarse con cargo al FNDR, y si corresponde sancionar dicho incremento a través de un acuerdo del Consejo Regional, debido a que la solicitud responde a efectos de retrasos procedentes de problemas y errores administrativos ajenos a este cuerpo colegiado.

Adicionalmente, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional y a la Dirección de Arquitectura del MOP entregar mayores detalles sobre los tiempos que demoró cada proceso, las razones de los retrasos, y detalles del cálculo del reajuste.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.10.15903-20.011 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15904-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 30470740-0 "**TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE PROVEEDORES**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.11.15904-20.012 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15905-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de noviembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP 40023500-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.11.15905-20.013 "Oficio N° 0308 del señor Director Regional de FOSIS".

**ACUERDO 15906-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., que se señala al final. Asimismo, se acuerda, **TOMAR CONOCIMIENTO** y **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, para la iniciativa:

-Estudio C.BIP 30460582-0, **"DIAGNÓSTICO DE OCUPACIÓN TERRENOS BORDE CERRO ANTOFAGASTA"**.

Originalmente, el proyecto (estudio) fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°618 de fecha 28 de septiembre de 2018, a través del Acuerdo **14906-18**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.11.15906-20.014 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15907-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales-Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>FECHA AMPLIADA</b>
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA INDUSTRIA	30305475-0	31/12/2021
CORFO	TRANSFERENCIA PROGRAMAS REGIONALES BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN	30305574-0	31/12/2021
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA A PROYECTOS PARA EL ENTORNO	30401832-0	31/12/2021
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	30401824-0	31/12/2021
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN	40014521-0	15/06/2021

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	

<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.12.15907-20.015 "Solicitud ampliación convenios FIC-R".

**ACUERDO 15908-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional, para que entregue visto bueno o rechace modificaciones de proyectos y plazos de las iniciativas financiadas con los fondos de subvención de **actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, y las iniciativas de interés regional** del 6%, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., ejecutadas mediante **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; en los casos en que estos sean accesorios o no sustanciales de forma que no alteren los objetivos o naturaleza de la respectiva iniciativa. Se entenderán que cumplen este requisito, sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, en los siguientes casos:

- Los cambios de ítem, que en la suma total considerando, todas las modificaciones que se hayan solicitado, no superen el 20% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas aprobadas a través de los concursos, y 10% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas de Interés Regional;
- Los cambios de espacios físicos o fechas en que se programó la realización de actividades, en cuanto no se modifique la comuna, región o el país;
- Cambios en las características de los productos o servicios indicados en el presupuesto;
- Las solicitudes de prórrogas hasta 60 días corridos, contados desde el cierre del proyecto, o el plazo máximo de ejecución según las bases de cada concurso, o del último plazo aprobado por el Consejo Regional.

En todos los casos que las solicitudes involucren modificaciones presupuestarias, deberá adjuntarse planilla comparativa entre el último presupuesto aprobado, y el presupuesto propuesto con las modificaciones solicitadas. Asimismo, deberán ser acompañados de los respectivos antecedentes que avalen su solicitud.

El número de solicitudes que puede hacer cada iniciativa, dependerá de las bases de cada concurso.

Todas las modificaciones solicitadas serán analizadas por los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, revisándose su situación de estado de avance de ejecución de la iniciativa y estado de su rendición financiera.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.13.15908-20.016 "Acuerdo Genérico 2020".

**ACUERDO 15909-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional con la finalidad de solicitar que la licencia Zoom profesional adquirida por el Gobierno Regional, sea destinada para uso exclusivo del Consejo Regional y que de ser necesaria otras licencias para las demás unidades funcionales del Gobierno Regional, se adquieran la cantidad que corresponda, con el objeto de cautelar por el buen funcionamiento y desarrollo de sus deberes reglamentarios y legales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	

<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15910-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para que se reconsidere la negativa de visar la Resolución N° 126 de fecha 11 de agosto del 2020 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, informada a través del Oficio Ord. N°2454 del 13 de octubre de 2020 y se permita de esta forma, ejecutar el Programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de M\$637.000, ya que esto significará un importante apoyo a los conductores de la locomoción colectiva y sus familias, que ha sido fuertemente afectado en sus ingresos y en algunos casos hasta despedidos de sus trabajos.

Asimismo, se aprueba oficiar al señor Intendente Regional, para que también realice las gestiones necesarias ante los organismos que corresponda y que apunten a la reconsideración de lo expuesto por la Dirección de Presupuesto y que busquen que se pueda visar la Resolución N° 126 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

De igual modo, se aprueba oficiar al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, para que analice y elabore una iniciativa para apoyar a los conductores de la locomoción colectiva de la Región de Antofagasta, a través de la Glosa 5.4 de la Ley de Presupuestos para los Gobiernos Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15911-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle, tenga a bien, recibir a los funcionarios del municipio de Calama, quienes desean manifestar temáticas relacionadas con las condiciones de funcionamiento sanitario en dependencias de dicho municipio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15912-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Miércoles 11 de noviembre de 2020:**

**Entrega cajas de alimentos proyecto Interés Regional.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 13 de noviembre de 2020:**

**Inauguración proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 668.15.15912-20.017 "Presidente del Club Deportivo Shiro Saigo Antofagasta".

**ACUERDO 15913-20 (S.Ord.668.06.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, analizar en conjunto con la Comisión de Gestión y Régimen Interno, una muestra de grandes obras F.N.D.R. de la última década, para revisar todas las etapas y trámites asociados, a fin de buscar soluciones a las deficiencias en los procesos de tramitación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **OCHENTA Y SIETE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **OCHENTA Y SEIS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla la 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Memo N° 086 / 03 11 2020 Coordinador 6% modificación proyecto Interés Regional.
- Memo N° 587 / 04 11 2020 Jefe DIPLAR para solicitar inclusió en tabla de un pronunciamiento ambiental.
- Tabla de resultado de análisis de pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda relaves gruesos.
- Resumen de evaluación PA adenda parque fotovoltaico Santa Isabel II.
- Resumen de evaluación PA adenda parque fotovoltaico Ckuru.
- Resumen de evaluación PA adenda transporte ácido sulfúrico.
- Resumen de evaluación PA adenda parque fotovoltaico Pudú.
- Resumen de evaluación PA DIA SEONGNAM.
- Resumen de evaluación PA DIA línea alta tensión Pampa Parinas.
- Resumen de evaluación PA DIA subestación eléctrica Parinas-Taltal.
- Resumen de evaluación adenda planta fotolvoltaica Alto Norte.
- Resumen de evaluación adenda planta fotolvoltaica Taruca.
- Resumen de evaluación DIA Centro Nudo Uribe.
- Resumen de evaluación DIA ampliación planta desaladora norte.
- Ficha postulación subsidio mantención de parques I. M. de Calama y 07 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI proyecto conservación cancha de fútbol parque Los Pinares y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI proyecto mejoramiento borde costero Antofagasta, sector Los Pinares - Trocadero y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI estudio actualización PLADECO Mejillones y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE propuesta ISAR estudio de factibilidad y diseño APR Caspana y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE propuesta despriorización Levantemos tu PYME y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE propuesta despriorización proyecto adquisición implementos primera respuesta.

- Ordinario N° 1161 del 27/10/2020 De SEREMI del MINVU, solicita incorporación de punto en tabla CORE Programa de Pavimentos Participativos y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyectos construcción complejo Deportivo Escolar Municipal y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE transferencia programa de inversiones y desarrollo de proveedores tecnológicos para la industria minera y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE transferencia programa de emergencia para emprendedores de la Región de Antofagasta y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE estudio diagnóstico ocupación de terrenos borde cerro Antofagasta.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia programa de fortalecimiento tecnológico para la industria y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia programas regionales becas de formación y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia programa apoyo entorno de innovación y emprendimiento y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia programa de transferencia a proyectos para el entorno y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto FIC-R transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos y 01 antecedente complementario.
- Reporte Ficha IDI programa FIC-R producción de un ingrediente funcional a partir de micro algas marinas para disminuir obesidad infantil y 11 antecedentes complementarios.
- Versión 2 acuerdo genérico 6% F.N.D.R. y 01 antecedente complementario.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

